BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 11 de Marzo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9581

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando a elecciones para el 21 del corriente a los electores de varias mesas que no fueron constituídas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

Vista la nota precedente de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de la Capital por la que se hace saber que en las elecciones verificadas el 7 del corriente no se constituyeron tres mesas receptoras de votos por ausencia de sus autoridades, y que dicha Junta declaró anulada la votación de una mesa de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 46 y 60 de la Ley 8871, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 61 de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — A los fines expresados por el decreto de 25 de Enero ppdo., convócase para el domingo 21 del corriente, a los electores que correspondan a los siguientes comicios:

Sección	Circuito	Mesa N.°	Urna N.°
3.ª	12	4	172
4.ª	21	23	287
6.ª	47	2	467
10.ª	91	5	703

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Exonerando del cargo de Canciller de 2a. clase a don Marcelo D. Gismondi,

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

No. 23. — Vista la nota No. 22 del 17 de Enero último de la Legación de la República en Italia, confirmando las graves irregularidades cometidas por el Canciller don Marcelo D. Gismondi, en el desempeño de sus funciones en el Consulado General en Génova,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Exonérase del cargo de Canciller del Consulado de segunda clase a don Marcelo D. Gismondi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Separando del cargo de Canciller de 1a. clase en Asunción a don Juan M. Brian Silva.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

No. 24. — Vistas las irregularidades cometidas en el Consulado General de la República, en Asunción, de que informan los documentos remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores, por la Dirección General de Inmigración, y evidenciando esos documentos la participación en dichas irregularidades del Canciller de la referida oficina Consular Don Juan M. Brian Silva;

Por razones de mejor servicio y en virtud de atribuciones propias del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Sepárase del cargo de Canciller de primera clase en Asunción a Don Juan M. Brian Silva.

Art. 2o. — Pasen los antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de las acciones que correspondan; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dando por terminada la Misión del Capitán de Navío Ricardo Ugarriza, como Agregado Naval a la Legación de la República en Italia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

No. 25. — Vista la nota del Ministerio de Marina del 17 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Dase por terminada la misión del Señor Capitán de Navío Ricardo Ugarriza, como Agregado Naval a la Legación de la República en Italia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando licencia por el término de dos meses con goce de medio sueldo para venir a la República, al Ministro en Venezuela, don Eduardo Labougle.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

No. 26. — Visto el telegrama fecha 12 del corriente de la Legación Argentina en Venezuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase licencia extraordinaria, por el término de dos meses, con goce de medio sueldo para venir a la República, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Venezuela, don Eduardo Labougle.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Guerra

Anulando una licitación y autorizando a un nuevo llamado para las obras de revestimiento de azulejos en las dos cuadras dobles que se construyen en la Ciudad del Rosario.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

210. — Visto este expediente (I. 5/0/23, corresponde 1130, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación que tuvo lugar el día 15 de Enero del corriente año, para la ejecución de las obras de «revestimiento de azulejos», de las dependencias de las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad del Rosario, en base a los antecedentes aprobados por Decreto de fecha 3 de Noviembre ppdo., (B. M. No. 7197), en razón de haberse presentado una sola propuesta en el Juzgado de dicha Ciudad, y ninguna en esta Capital, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Anúlase la licitación pública efectuada el día 15 de Enero del corriente año, para la ejecución de las obras de «revestimiento de azulejos» en las dependencias de las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en la Ciudad del Rosario.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un nuevo llamado a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras, con sujeción a los mismos documentos técnicos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

211. — Visto el Superior Decreto de fecha 10 del corriente, haciendo lugar al reclamo impuesto por el Capitán D. Marcos Villa Demuc, con motivo de no haber sido considerado para el ascenso con los oficiales pertenecientes a la primera fracción de 1925, expediente reservado V. 116. (D. G. P.), y lo informado por la Comisión Informativa de Calificación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Promuévase al grado inmediato superior, fuera de cuadro, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1925, al Capitán de Artillería, D. Marcos Villa Demuc, que ha sido considerado por la Comisión Informativa de Calificación, acreedor al ascenso.

Art. 2o. — Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dando anterioridad a varias promociones

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

212. — Visto este expediente letra A. No. 3523.926, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — La promoción de los Suboficiales de Administración y combatientes, a que se refiere el artículo 2o. del S. D. fecha 21 del mes ppdo., (B. M. 7259, 1a. Parte), lo es con anterioridad del 31 de Diciembre de 1925.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

213. — Vista la propuesta que antecede, expediente reservado F. No. 339, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Profesor de Táctica y Servicio de Estado Mayor, Curso III, en la Escuela Superior de Guerra, al Teniente Coronel, D. Francisco Fasola Castaño, de acuerdo a la partida 31, ítem 1, inciso 4o., Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente. Este nombramiento es sin perjuicio de sus actuales funciones en la Comisión Técnica Permanente de Armamentos.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

214. — Visto el adjunto expediente, (letra T. No. 4111, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante:

En la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones: (inciso 1o, ítem 11, partida 15), al bobinador Manuel Severo Flores, (C. 1885), D. M. 1, M. 1281), por razones de mejor servicio y con anterioridad del 1o. de Febrero del corriente año.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Francisco Rossi, (C. 1904, D. M. 4, M. 2520), con la misma anterioridad.

Art. 3o. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

222. — Vista la solicitud que antecede, Expediente —N— Nº. 48.5. (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese dos años de licencia, para residir en Italia, al Capellán Retirado, asimilado a Capitán D. Luis Nasi, quien deberá nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

221. — Visto el presente expediente — G— Nº 34.765/925 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia, que tiene acordada para residir en Francia, la pensionista militar Georgina Dufour de González.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

223. — Visto el presente expediente — C— Nº. 529. (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707. Título IV, artículo 12, inciso 4º. concédese con anterioridad del 30 de Diciembre de 1925, la pensión mensual de ($ 650,00 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el Coronel asimilado, «Guerrero del Paraguay» D. Santiago Castro Feijóo, a su viuda Da. Esther Castro Boedo de Castro Feijóo.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

224. — Visto el presente expediente —Q— Nº. 29.690/.25, (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV artículo 12, inciso 4º concédese con anterioridad del 24 de Septiembre de 1925 la pensión mensual de ($ 335,00 m/n.) trescientos treinta y seis pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Mayor de Administración, D. Carlos Quiroga a su viuda Da. Ermelinda María Luxardo, de Quiroga, y a su hijo menor Marcelo Enrique Quiroga.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

225. — Visto el presente expediente — R — Nº. 463. (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12 inciso 4º concédese con anterioridad del 24 de Noviembre de 1925 la pensión mensual de ($ 275,00 m/n.), doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán Don Félix Romero, a su hija legítima y soltera Beatriz Antonina Romero.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

226. — Visto el presente expediente —I— Nº 25129 (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 Título IV artículo 12 inciso 4º concédese con anterioridad del 10 de Febrero de 1925, la pensión mensual de ($ 43,20 m/n.) cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Subteniente Retirado D. Carmelo Imizcoz, a su viuda Da. María Sanguinetti de Imizcoz a su hijo menor Carlos Victoriano y a su hija soltera Angela María Imizcoz.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

227. — Visto el presente expediente —S— Nº 1129 (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlase a favor de la pensionista militar Delfina Santiváñez, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Rosario Santiváñez, por haber ésta fallecido debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 68,50 m/n.) sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamento General de Pensiones.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Organización de Paz del Ejército. — Se pone en vigor la del año 1925 con algunas modificaciones.

Buenos Aires Febrero 22 de 1926.

228. — Visto el presente expediente (Letra I. Nº. 10.250, M. de G.), del Sr. Inspector General del Ejército, proponiendo se ponga en vigor para el año 1926, la Organización de Paz del corriente año con las modificaciones a que hacen referencia las planillas respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Póngase en vigor, para el año 1926, la Organización de Paz, aprobada por S. D. fecha 10 de Enero de 1925 (B. M. 6780, 1ª. Parte) con las modificaciones que se determinan en los Cuadros I y II, adjuntos

Art. 2º. — La Escuela de Infantería procederá a disolver la Compañía de Lanzabombas, creada por S. D. fecha 11 de Octubre de 1924 (B. M. 1936, 2ª. Parte), debiendo transferir el personal de conscriptos asignados a la misma, (50) a las siguientes Unidades:

Al R. 8, veinte conscriptos.

Al R. 10, veinte conscriptos.

A la Escuela de Gimnasia y Esgrima diez conscriptos.

Art. 3º. — Las Secciones de Camilleros, adscriptos a los Parques y Trenes de las Divisiones de Ejército, se denominarán Sección Enfermeros de la D..» debiendo recibir instrucción de tales, de acuerdo con directivas de la Dirección General de Sanidad.

Art. 4º. — Las Direcciones Generales donde se han creado Secciones de Movilización, (B. M. R. 352), asignarán a éstas el personal de escribientes necesario, del personal de tropa afectado a las mismas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, en el B. M. 1ª. Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el concurso privado de precios para la perforación de un pozo y provisión de maquinarias de bombeo, en el Cuartel del C. 4. Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

229. — Visto este expediente C. 1317/924 corresponde 52. (D. G I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el resultado del «concurso privado de precios», que ha efectuado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º. del Acuerdo General de Gobierno de fecha 9 de Noviembre ppdo. (B. M. Nº. 72 2, para la perforación de un pozo, y la provisión y colocación de maquinarias de bombeo, a fin de suministrar agua potable al Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 4 de Caballería, y solicita además la aprobación de dos contratos que ha subscripto con los Sres. D. Enrique Wodak y A. G. Pruden y Cía., para la «perforación de pozo», y «provisión de las maquinarias de bombeo», respectivamente; atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «concurso privado de precios», efectuado por la Dirección General de Ingenieros, el día 30 de Noviembre p. do., para la «perforación de pozo», y «provisión de maquinarias de bombeo», en el Cuartel ocupado por el Regimiento Nº 4 de Caballería.

Art. 2º. — Adjudícase al Señor:

Enrique Wodak, las obras de perforación del pozo y accesorios por la suma de $ 4,850,00 m/n.

A. G. Pruden y Cía. las maquinarias y accesorios incluso instalación por la suma de $ 9,290,00 m/n.

Total $ 14,140,00 m/n.

Art. 3º. — Apruébanse los contratos respectivos subscriptos por la expresada Dirección General de Ingenieros, con fechas 15 y 16 de Enero ppdo., con los Sres. Enrique Wodak y A. G. Pruden y Cía. respectivamente.

Art. 4º. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato subscripto con los Sres. A. G. Pruden y Cía.

Art. 5º — La suma de ($ 14.140,00 m/n.) catorce mil ciento cuarenta pesos moneda nacional, a que asciendan las obras autorizadas se cubrirá con los fondos asignados por Decreto de fecha 10 de Marzo de 1925. (B. M. Nº 7607. 1ª Parte).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires Febrero 23 de 1926.

208. — Visto el expediente M. Nº 422/924, Corresponde 22, D. G. P., y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc», al Teniente Coronel don Tristán Rodríguez, Inspector de Distritos Militares de la 2ª División de Ejército, para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1 Parte, y archívese en el legajo personal del referido Jefe.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Adscribiendo a la Comisión de Adquisiciones en el extranjero a un Ingeniero

Buenos Aires, Febrero 20 de 1926.

209. — Atento a los fundamentos expuestos por el Servicio Aeronáutico del Ejército, en la nota que antecede, (M. de G., S. 369/925, Corr. 6),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Comisión de Adquisiciones en el extranjero, hasta fines de Mayo próximo, al Ingeniero don Ambrosio Taravella, para completar la misión que fuéle confiada por Decretos de fecha 26 de Enero y 21 de Septiembre de 1925. (Bs. Ms. 6973 y 7162).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1 Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Ministerio de Marina

Renovación patente postal

Buenos Aires, 14 de Enero de 1926

51. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores nacionales, «Buenos Aires» y «Comodoro Rivadavia», de los que son agentes los señores A. M. Delfino y Cía., Sociedad Anónima Marítima y Comercial, (Expedientes 1—D—8460 y 1—D—8458); y los españoles: «Infanta Isabel de Borbón» y «Reina Victoria Eugenia», de los que son agentes el señor A. López y Compañía. (Expedientes: 1—L—8639 y 1—L—8640).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Inclusión de un marinero en los beneficios de la Ley Nº 11.295

Buenos Aires 15 de Enero de 1926.

52. — Vistas las constancias del presente expediente y atento a los dictámenes que anteceden producidos por los señores Asesores Legales,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Inclúyase en los beneficios de la Ley Nº 11.295, de conformidad con el inciso c), artículo 1º de su reglamentación, al ex-Marinero Arturo Bojorge, asignándole «a contar desde la promulgación de dicha ley» la pension mensual del sueldo de Actividad que fija para el empleo de Marinero la Ley de Presupuesto Nº 11,260.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro:

Buenos Aires, 15 de Enero de 1926

53. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista, Francisco Andrade, con el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, seis meses y un día, **equivalente a diez y** siete años, de conformidad con las disposiciones de **los artículos** 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro:

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

54. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal Artillero, Enrique Bassi, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, dos meses y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

M. Domecq García
ALVEAR

Sobre descuentos por faltas a la licencia

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

55. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el expediente 4 B. 13864 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Cada fin de mes los detales de los buques y los despachos de reparticiones y dependencias, formularán por duplicado, una planilla del personal subalterno que haya faltado a las licencias durante el mes, especificando en ella: empleo, número de registro, nombre y apellido, número de días que duró la falta a cuyo efecto las fracciones de días se contarán como día entero, y el importe proporcional del total de los haberes liquidados en el respectivo ajuste firmando al pie el oficial del Detal o despacho y comandante o jefe respectivamente

El duplicado se archivará en el buque o repartición y el original se entregará a la Contaduría a los fines establecidos en los artículos 731, 822 y 831 del Reglamento General de Administración.

Art. 2º. — Derógase la Orden General Nº 120 de 1925.

Art. 3º. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

56. —Visto lo manifestado por la División Sanidad del Arsenal Naval Buenos Aires y lo informado en el expediente 4. A. 17827/925, por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º.—Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al auxiliar de 1ª Humberto Anselmo, al servicio de la Secretaría General del Ministerio, de conformidad con el art. 9 del decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

57. —Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero, hasta el día 28 de Marzo de 1928, al Contador Principal (retirado) Román Zerda.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

58.—Estando terminados los trabajos, según certificado adjunto, correspondiente a la tercera cuota, de las obras de construcción de un galpón para depósito de los buques que cambian situación de armamento en la Base Naval del Río de la Plata, y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores R. Chinnici y Hermanos, aprobado por Acuerdo de fecha 30 de Marzo de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de (m$n 18.000) diez y ocho mil pesos moneda nacional, importe de la tercera cuota de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, a cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Anexo «L» 1923. Inciso I Item 6 Part. 4 m$n 12.961,46.
Anexo «L» 1924. Inciso I Item 6 Par. 4 m$n 5.038,54.
Total: m$n 18.000.

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

59.—Estando terminados los trabajos, según certificado adjunto correspondiente a la cuarta cuota, de las obras para la construcción de un depósito para alistamiento de torpedos, que construye el Ingeniero Francisco Marseillán, en la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por el Acuerdo de fecha 26 de Enero de 1925;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al Señor Ingeniero Francisco Marseillán, la cantidad de (m$n 13.875,87) diez y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe de la cuarta cuota de los trabajos según certificado adjunto, de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Anexo «L» 1923, Inciso I Item 6 Par. 3 m$n 13.082,84.
Anexo «L» 1924, Inciso I Item 6 Par. 3 m$n 5.794,03.
Total: m$n 18.876,87.

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

60.—Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Concédese licencia, para residir en Francia, por el término de un año, al Señor Contraalmirante (Retirado) Tiburcio E. Aldao.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

61.—Visto lo informado en el expediente 4 R. 0713, de corriente año, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Concédese licencia, durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del sueldo al escribiente de 2ª, Adolfo C. Rodríguez, al servicio de la Prefectura General Marítima.

Art. 2º.—El causante comprobará en su oportunidad su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de Mayo de 1921. — O. D. 80.

Art. 3º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro:

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

62.—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º—Declárase en situación de retiro por edad, al Cocinero Primero, Pedro Bermúdez, con el setenta por ciento (70 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años dos meses y veintiun días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856

Art 2º.—Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Autorización entrega de una casilla

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

63.—Visto el presente expediente en el cual el Señor Miguel Vadell ofrece hacerse cargo de la casilla que actualmente ocupa el Destacamento Vicente Lopez, entregando en cambio materiales nuevos de construcción por un valor de seiscientos pesos m/nal.

Atento lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima, y

Considerando:

Que el citado Destacamento ha ocupado durante nueve años el terreno cedido gratuitamente por el Señor Miguel Vadell;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Autorízase a la Prefectura General Marítima para que entregue al Señor Miguel Vadell la casilla que ocupa actualmente el Destacamento Vicente Lopez instalado en el terreno cuya restitución solicita dicho Señor.

Art. 2º.—La Prefectura General Marítima recibirá en el mismo acto los materiales de construcción que entregará a su satisfacción el Señor Vadell, los que representarán un valor de $ 600 m/n de acuerdo con sus precios corrientes en plaza.

Art 3º.—Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Prefectura General Marítima.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Reglamento para la Movilización Naval

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

64.—Visto el presente «Reglamento para la Movilización Naval», proyectado por el Estado Mayor General de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Apruébase el presente «Reglamento para la Movilización Naval» que deberá considerarse estrictamente Reservado.

Art. 2º.—El Departamento de Marina dispondrá la impresión de los ejemplares del citado Reglamento.

Art. 3º.—Publíquese en circular reservada y archívese

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926

65.—Visto lo informado en el expediente 4. O. 0513, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Concédese licencia, durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del sueldo, al escribiente de 3ª Alfredo Orúz, al servicio de la Prefectura General Marítima.

Art. 2º.—El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de conformidad con lo establecido por el decreto del 3 de Mayo de 1921.

Art. 3º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926

66.—Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. J. 0534/925 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Impónese al Marinero R. A. 29218 Antonio Jerez, perteneciente a la dotación del Buque Tanque «Ministro Ezcurra», la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 703 de Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701, inciso 1º y 707 del citado Código.

Art. 2º.—Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Enero 21 de 1926.

Expediente Nº 1132 — B — 1926

67.—Estando terminados los trabajos correspondientes al Certificado Nº 13 de las obras en los Pabellones para infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de Mayo de 1924;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los Señores R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de m$n 4.466,00 cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos moneda nacional, importe del Certificado Nº 13 que se agrega, correspondiente a los trabajos efectuados en la construcción de Pabellones de infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, debiendo deducirse de la cantidad indicada el 10 o/o que debe retenerse en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», e imputándose la suma indicada al Anexo L. Inciso I Item 6 Partida 5 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Enero 23 de 1926.

68. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese la renovación de la patente de privilegio postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores nacionales: «Guaraní» y «Londres», de los que es agente la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) limitada. —Expediente: 1 —M— 8231 y 1 —M— 1008).

Art. 2º.— Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 23 de 1926.

69.—Visto lo informado en el expediente 4. B. 0856/925, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º—Concédese licencia, durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del sueldo, al peón de diques Basilio Biondo, al servicio de la División Servicio de Puerto de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2º.—El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de Mayo de 1921.

Art. 3º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

70 —Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.—Modifícase la pensión de retiro, que por su anterior decreto de fecha 27 de Enero de 1906 percibe el Teniente de Navío Aniceto A. Pérez, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de 6 de Octubre de 1921, de acuerdo con la ampliación de nueve años, dos meses y cuatro días de servicios militares simples posteriores a su retiro...

Art. 2o.—Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

71.—Visto lo informado por la División Sanidad de la Base Naval del Río de la Plata en el expediente 4. A. 0307 del corriente año y lo manifestado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o—Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al escribiente de 1a Rodolfo Aranguez, al servicio de la división de la Base Naval del Río de la Plata de conformidad con lo establecido por el artículo 9 del decreto del 15 de Enero de 1923.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disolviendo la División de Instrucción de los Aspirantes

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

72.—Habiendo terminado el período de embarco anual de los Aspirantes de la Escuela Naval Militar, para lo cual se constituyó la División de Instrucción correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o—Queda disuelta la División de Instrucción de los Aspirantes de la Escuela Naval constituída por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1925 (O. G. 17) debiendo los buques volver a su anterior situación.

Art. 2o—El Jefe de la División citada Capitán de Navío André M. Laprade se hará cargo nuevamente del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

73.—Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4 C. 15974 1925, instruído al Conscripto clase 1904 R. A. 4819 Justo Ocampo con motivo de haber quebrantado la consigna que tenía en la custodia de los presos que le fueron confiados; de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.—Impónese al Conscripto Artillero (clase 1904) R. A. 4819 Justo Ocampo, la pena de cuatro meses de recargo de servicios y un mes de calabozo por haber incurrido en una falta prevista y penada en el artículo 680 in-fine del Código de Justicia Militar.

Art. 2o.—Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento en la Dirección General del Material

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

74. — Existiendo vacante el puesto de Auxiliar de 1a de la Dirección General del Material del Departamento de Marina, por jubilación de Don Cesáreo Zoja, atento el examen de las fojas de concepto de los empleados, llevado a cabo por la Comisión Examinadora designada al efecto y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase: Auxiliar de 1a al Auxiliar de 2a Alfredo G. French, Auxiliar de 2a al Dibujante de 2a Rodolfo Hanslich, Dibujante de 2a al Escribiente de 1a Conrado Chizzolini, Escribiente de 1a al Escribiente de 2a Clovis Hernández, y Escribiente de 2a en reemplazo del anterior, al Meritorio Guillermo Alfredo Wells.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

75. — Visto lo informado en el expediente 4. R. 6941/926 por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo bandera cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal diario, al operario Ernesto Ruscitti, al servicio de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata.

Art. 2o. — El causante comprobará en su oportunidad, su ingreso a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de conformidad con lo establecido por el decreto del 5 de Mayo de 1921.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

76. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. D. 1105/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Marinero Aviador R. A. 31224, Almaquio Durante, perteneciente a la Escuela de Aviación Naval, la pena de veinte días de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 738 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada en el artículo 701 inciso 1o, y artículo 737 del citado Código.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

77. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. C. 4836/925, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Marinero Torpedista 8791, Ramón Angel Carrizo, perteneciente a la Base Naval del Río de la Plata, la pena de diez y ocho meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 738 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701, inciso 1o, 711 inciso 5o y 6o y 712 inciso 3o del citado Código.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

78. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4. V. 10213/924, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538, 542 y 543 del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Conscripto (clase 1900) R. A. 7695, Armando Vazquez, perteneciente a la dotación de la División Baterías de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de dos años de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista, y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1o, 711 inciso 6o y 712 inciso 3o del Código de Justicia Militar.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

79. — De conformidad con lo establecido por el art. 23, Capítulo IV, Título II, de la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o. — El Tribunal de Clasificaciones de la Armada, para el corriente año, estará constituído por el Director General del Personal, Vicealmirante Ramón González Fernández, por el Jefe del Estado Mayor General Contraalmirante Carlos G. Daireaux y por los Contraalmirantes Enrique G. Fliess y Enrique Moreno.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar a un indulto

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

80. — Vista la precedente solicitud de indulto expediente 4. A. 17913/925. formulada por el ex-Marinero Torpedista 31857, Andrés Gerardo Avila, actualmente cumpliendo su condena de quince años de presidio en la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. único. — No ha lugar a lo solicitado, comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

81. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo 2o Maquinista 26047, Segundo Quinteros, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, inculpado de haber cometido el delito de insubordinación fuera de actos del servicio y agravantes, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

82. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo 2o Artillero 28816, Horacio Spikerman, acusado de abuso de autoridad y al Aprendiz Radiotelegrafista 32918, Humberto Moggia, inculpado de insubordinación, ambos pertenecientes a la dotación de la Escuela de Radiotelegrafía, de conformidad con lo determinado en el Art. 465 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

83. — Vista la solicitud que precede.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia para residir en Europa, hasta el día 31 de Mayo de 1928, al Ingeniero Maquinista de 3a (retirado), Manuel Pausa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

84. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase en situación de retiro por inutilización, al Cabo Principal Maquinista Alberto C. Ramírez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

85. — Visto lo informado en el expediente 4. G. 1110/.25 por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo bandera cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal diario, al Aprendiz Alfredo Garayzar, al servicio de los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2o. — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de conformidad con lo establecido por el decreto de fecha 5 de Mayo de 1921.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1926.

86. — Visto lo informado en el expediente 4. G. 1109/.926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo bandera cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal diario, al aprendiz carpintero de ribera, Argentino Gasparoni, al servicio de los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2o. — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 5 de Mayo de 1921.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de Jefes

Buenos Aires, Enero 28 de 1926.

87

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbranse: Director General del Material del Departamento de Marina, al Contraalmirante Enrique G. Fliess; Jefe de la Base Naval del Río de la Plata, al Contraalmirante Enrique Moreno; Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, al Capitán de Navío Ricardo Ugarriza; Comandante en Jefe de la División de Instrucción al Capitán de Navío Abel Renard, y Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, al Capitán de Navío Pedro S. Escalury.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Enero 28 de 1926.

88. — Visto la renuncia presentada con fecha 26 de Enero por el Oficial Principal Don José M. Mañé, de la Dirección General del Personal, atento el resultado de los exámenes y lo informado por la citada Direc-

ción en expediente 4. M. 1464/926,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Principal Don José M. Mañé, con fecha de su presentación.
Art. 2º. — Nómbrase Oficial Principal al Auxiliar de 1ª. Don Miguel Golco; en reemplazo de éste al de 2ª. Don Virgilio Pérez Pastor; Auxiliar de 2ª. al de 3ª. Don Juan C. Stefanini; Auxiliar de 3ª. al Escribiente de 1ª. Alfredo A. Luchía; Escribiente de 1ª. al de 2ª. Armando C. Dossi; Escribiente de 2ª. al cabo principal furriel s/c Don Sabino Garrot.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Enero 28 de 1926.
89. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Segundo, Juan Angel García, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, once meses y ocho días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión
Buenos Aires, Enero 28 de 1926.
90. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Acuérdase a la Señora Fronilde Acuña de Benítez, en concurrencia con sus hijos Ernesto Guillermo, Eloísa Estanislada, Juan Ignacio y Basilio, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Condestable Artillero de 2ª. (retirado) Juan I. Benítez, la pensión mensual de setenta y cinco pesos con veintitrés centavos ($ 75.23 m/n) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de Abril de 1925, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Renuncia de un profesor
Buenos Aires, Enero 28 de 1926.
91. — Vista la nota que antecede y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Acéptase la renuncia que del puesto de maestro elemental (Profesor de Geografía) de la Escuela de Mecánica de la Armada presenta el Señor Juan Ramón Beltrán (partida 9, ítem 6, inciso 50, anexo G. del Presupuesto).
Art. 2º. — Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Enero 28 de 1926.
92. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Italia, por el término de dos años, al Suboficial Furriel Principal (retirado) Francisco Coppoillo.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Enero 28 de 1926.
93. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Ingeniero Maquinista de 1ª. Alberto Gozzi, con el sesenta y nueve (69 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, siete meses y veintiséis días, equivalente a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Enero 28 de 1926.
94. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Declárase en situación de retiro por inutilización, al Cabo Principal Enfermero, Estanislao Romero Pereyra, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Indulto
Buenos Aires, Enero 29 de 1926.
96. — Vista la precedente solicitud de indulto (Exp. 4. R. 14087/925) formulada por el padre del ex-Cabo segundo furriel 29637, Adolfo Ruiz, del Arsenal Naval Buenos Aires y actualmente en la Isla de Martín García donde se halla cumpliendo la pena de seis meses de prisión menor sin abono, que vence el 29 de Marzo del año en curso; atento los informes que sobre su conducta obran en el presente expediente y según los cuales durante el tiempo de su prisión ha observado un excelente comportamiento, y haciendo uso de la facultad conferida por la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Indúltase por el tiempo que le falta para cumplir su condena, al ex-Cabo 2º. Furriel 29637, Adolfo Ruiz.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo disponiendo la entrega de una suma
Buenos Aires, Enero 29 de 1926.
97. — No habiendo sancionado el H. Congreso, la Ley de gastos para el año corriente y habiendo sido indispensable adquirir los artículos navales, telas, combustibles, etc. para el 1er. Semestre.
Debiendo abonarse durante el mes en curso sumas considerables por estas adquisiciones ya autorizadas por el Poder Ejecutivo,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del de Marina, y como anticipo al Presupuesto que oportunamente sancionará el H. Congreso para el año en curso la suma de $ m/n. 2.000.000, (dos millones de pesos moneda nacional) para el pago de las adquisiciones que se mencionan en los considerandos de este Decreto.
Art. 2º. — Oportunamente se harán las imputaciones de estos gastos a las partidas correspondientes del Presupuesto para 1926.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR — M. Domecq García — V. M. Molina — R. M. Ortiz — Angel Gallardo —J. P. Tamborini.

Nombramiento Juez «ad-hoc»
Buenos Aires, Enero 30 de 1926.
98. — Vistas las constancias del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Nómbrase Juez de Instrucción «ad-hoc» para que instruya el sumario correspondiente, al Capitán de Fragata Honorio Acevedo.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Enero 31 de 1926.
99. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. B. 16839/925, de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Impónese al Marinero Señalero 35284, Alfredo Branda, la pena de seis meses de recargo de servicios y diez días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º y 710 del citado Código.
Art. 2º. — Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Enero 31 de 1926.
100. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4 —G— 12.817/925, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 538, 542, 543, y 544 del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Marinero Electricista 29787, Romualdo Godoy, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Pueyrredón», la pena de un año de confinamiento, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º, 711, inciso 6º., y 712 inciso 3º del Código de Justicia Militar.
Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Enero 31 de 1926.
101. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4 R. 15148/925, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (clase 1904) R. A. 5 2, S vao i so, perteneciente a la dotación del Explorador Torpedero «Catamarca», la pena de veintidós meses de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a los dispuesto en los artículos 704 inciso 1º, 711 inciso 6º y 712 inciso 3º del citado Código; dejándose sin efecto el castigo de siete meses de recargo de servicios, y doce días de calabozo impuesto por Decreto de fecha 31 de Agosto ppdo., (Orden General 188 de 1925, disposición 688).

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando un contrato de locación
Buenos Aires, Febrero 1º. de 1926.
102. — Visto el expediente 4 —P— 3252/925, referente al contrato de locación de la casa Nº 138 de la Base Naval de Puerto Belgrano celebrado entre el Jefe de la Base y don Ventura Sueiro,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado el 4 de Diciembre último, entre el Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano y don Ventura Sueiro por el término de cinco años, por el arrendamiento de la casa Nº 138 de la Base de Puerto Belgrano comprendiendo sus anexos y existencias de acuerdo con el inventario que se agrega a dicho contrato.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y pase a la Base Naval de Puerto Belgrano a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo confirmando para el año 1926 la suma de $ 300,000 m/n.
Buenos Aires, Febrero 1º. de 1926.
103. — Vistas las razones que motivaron el Decreto de fecha Febrero 27 de 1925, y atento lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:
Artículo 1º. — Confírmase para el año 1926, el Decreto de fecha 27 de Febrero de 1925, por $ 300.000 m/n. trescientos mil pesos moneda nacional al inciso 9, ítem 12 del Anexo G. de 1924, con destino a la ampliación de la Escuela de Mecánica.
Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. —José P. Tamborini.

Concediendo patente postal a un vapor
Buenos Aires Febrero 1º de 1926.
104. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1924, al vapor japonés «Santos Maru», del que es agente la Osaka Shosen Kaisha, Limitada (Expte. O 55).
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago
Buenos Aires, Febrero 1º. de 1926.
105. — Exp. 1950 —E— 925, —Estando terminados los trabajos correspondientes al primer certificado que se acompaña, de las obras de construcción del edificio destinado a la Estación Radiotelegráfica de Trelew, y de conformidad con el contrato celebrado con el Sr. Juan Pierini aprobado por Acuerdo de fecha Septiembre 15 de 1925,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone al Sr. Juan Pierini la cantidad de $ 20,000 m.n. veinte mil pesos moneda nacional, importe del primer certificado de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada al Inciso 9 Item 8 Presupuesto de Marina 1924 cuyo saldo fué retenido para el año 1925, por Decreto de fecha 6 de Marzo y Acuerdo de 30 de Marzo del precitado año respectivamente.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

107. — Visto lo propuesto por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse Escribientes de 2da. de la Prefectura General Marítima, a los ciudadanos, Juan Carlos Gómez, y Vicente Arnaud en reemplazo de los de igual clase Jorge Lothringer y Adolfo C. Rodríguez, respectivamente mientras dure la licencia que a éstos le fuera concedida, con goce del 50 o/o de sus sueldos, por decretos del 21 de Diciembre de 1925, y 19 de Enero ppdo. para cumplir con la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

108. — Atento lo solicitado en el expediente 4 —W— 0384/925, lo informado por la División Sanidad del Arsenal Naval Buenos Aires, y lo manifestado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de dos meses, por razones de salud a la escribiente de 2ª. Lola Willians, al servicio de la Dirección General Administrativa, de los cuales, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, de acuerdo con lo establecido por el art. 9 del Decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

109. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Juan F. Bonfiglio con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintiocho años, nueve meses, y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada, Nº. 4855.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal, varios vapores

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.

110. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios, de 25 de Febrero, 17 de Mayo, y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920 a los vapores: nacionales: «Dublín» «Edimburgo», y «Mexico», de los que es agente la Compañía Argentina de Navegación, (Nicolás Mihanovich), limitada, (Exptes 1 —M— 8656, — 1 —M— 8657 y 1 —M— 8658); e inglés «Avón», del que es agente la Mala Real Argentina, (Expte. 1 —M—9185).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo confirmando para el año 1926 la suma de $ 76,659,50 m/n.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.

111. — Vistas las razones que motivaron el Decreto de fecha Marzo 6 de 1925, y atento a lo dispuesto, en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase para el año 1926, el Decreto de fecha 6 de Marzo de 1925, por $ 76,659,50 m/n. setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, saldo que arroja en la fecha el Inciso 9 Item 8 del Anexo G, de 1924, con destino a los gastos de construcciones de las Estaciones Radiotelegráficas.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García — Víctor M. Molina. — Roberto M. Ortiz. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

112. — Atento lo informado en el expediente 4 —L— 6652/925, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud al Guardián de 3ra. José M. López, al servicio de la División servicio Hidrográfico del Estado Mayor General, de conformidad con lo establecido por el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1921.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación Artículo 19 Reglamento General de Prácticos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

113. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede, y teniendo en cuenta las disposiciones que rigen en general para los Oficiales de la Armada, a quienes sus funciones obligan también, frecuentemente, a pilotajes,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el art. 19 del Reglamento General de Prácticos, en los siguientes términos:

Art. 19 — Los prácticos que no hayan alcanzado la edad de 60 años, serán sometidos a un examen médico ante las Autoridades Sanitarias de la Armada cada cinco años. — Después de los sesenta años, este examen se hará anualmente, pudiendo la Autoridad Marítima, en cualquier momento ordenar el reconocimiento médico de cualquier práctico retirándole la patente en caso que de éste resultara su inaptitud para el servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sobre substanciación de sumarios

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

114. — A fin de evitar la prosecución de sumarios en los casos de que en el curso de los mismos se evidencie que pueden resolverse ejecutivamente, y con el objeto de propender a la más rápida tramitación de los juicios militares,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Si durante la substanciación de un sumario a individuos del personal subalterno, resultara que el hecho que se investiga puede ser resuelto ejecutivamente, por tratarse de faltas disciplinarias, cuyas penas sean del resorte de las autoridades navales, el Juez de Instrucción lo hará saber fundadamente y por escrito a la autoridad de quien dependa. — Si ésta fuera la que ordenó el sumario y la pena aplicable estuviera dentro de sus facultades, dispondrá el correspondiente castigo comunicando el hecho a la Superioridad.

Si el castigo a imponerse excediera de las facultaldes del Jefe que ordenó el sumario, éste elevará a la Superioridad el informe del Juez, expresando su opinión personal. —Igual procedimiento se adoptará si el sumario hubiera sido ordenado por otras autoridades navales.

Art. 2º. — El Ministro de Marina es la única autoridad facultada para elevar las causas a plenario y dictar sobreseimientos definitivos o provisionales en los sumarios instruídos fuera de la Capital Federal.

Art. 3º. — Al recibir órden de instruír sumario los Jueces respectivos, comunicarán a la Dirección General del Personal, por nota, los nombres de los Oficiales o individuos del personal subalterno que debe declarar en él, durante sus actuaciones, a fín de que se tomen las providencias necesarias; si ese personal perteneciera a un buque próximo a zarpar, la comunicación de referencia será telegráfica o telefónica;

Tan pronto como los Jueces de Instrucción consideren innecesaria la presencia de un testigo, lo comunicarán por nota, a la Dirección General del Personal.

Art. 4º. — Los S.S. Jueces de Instrucción durante la substanciación de las causas, procederán en la siguiente forma:

a) — Toda vez que suspendan las actuaciones, deberán ponerlo en conocimiento de la autoridad que las ordenó, dejando constancia en autos.

b) — Cuando reciban exhortos de otros Jueces Militares o sumarios para corregir, o ampliar diligencias, les darán inmediato cumplimiento, a no ser que tengan en trámite una causa de tal carácter que no admita dilación alguna, en cuyo caso lo comunicarán inmediatamente al exhortante, o a la autoridad que las ordenó.

c) — En el caso de ser necesario remitir exhortos para evacuación de declaraciones, lo harán por intermedio de las autoridades militares, prescindiendo siempre que les sea posible de la Justicia Civil.

d) — Si solamente les faltare para cerrar las actuaciones, el recibo de antecedentes, o informes que hubieren solicitado, siempre que éstos no fueren de tal naturaleza, que pudieran modificar las conclusiones de su informe, deberán elevar las causas, sin agregar los antecedentes pedidos, haciendo constar esta circunstancia, y reiterando telegráficamente el pedido; en cuanto dichos antecedentes o informes llegaren a su poder, los remitirán inmediatamente para su agregación a autos.

Art. 5º. — Los S.S. Jueces de Instrucción, elevarán mensualmente a la Dirección General del Personal, una planilla en la que consten los siguientes datos respecto a las causas que tienen en trámite:

a) — Nombre del causante, delito o falta imputada; destino, si se halla en prisión preventiva detenido o en libertad o prófugo.

b) — Fecha de la iniciación del sumario y autoridad que lo ordenó.

c) — Fecha desde la cual se halla en su poder y causas de no haberlo terminado en plazo de Ley.

d) — Fecha desde la cual se halla paralizado, informando detalladamente los motivos de su paralización.

Art. 6º. — Los Presidentes de los Tribunales Militares, tratarán por los medios a su alcance, de abreviar la tramitación de las causas, tomando o proponiendo las disposiciones pertinentes para que los procesos sean substanciados y fallados dentro de los términos establecidos en el Código de Justicia Militar.

Los Fiscales adscriptos a los mismos darán cuenta al Ministerio en los casos de demora en el plenario.

Art. 7º. — Publíquese, anótese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

115. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a la Sra. Amelia Tallaferro de Sastre, en concurrencia con sus hijos Amelia Josefa Tomasa, Angel Alfredo, María Angélica Teresa, y Alberto Sastre, viuda e hijos legítimos, respectivamente del Capitán de Fragata (Retirado) Angel V. Sastre, la pensión mensual de cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 472 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento. — 14 de Junio de 1925 — debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 3 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4855.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase á sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistencia de un Acuerdo

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

116. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de Enero del corriente año, por el cual se dispone un anticipo de $ 2,000.000 m/n., al Presupuesto que oportunamente sancionará el H. Congreso para el año en curso, para adquisición de artículos navales, telas, combustible, etc., para el 1er. semestre,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —
Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de Enero de 1926.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García — V. M. Molina. — R. M. Ortiz. — J. P. Tamborini. — Angel Gallardo.

Modificación pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926.

117. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art 1o. — Modifícase el decreto de 29 de Agosto de 1923 por el cual se acordó pensión a Doña Dolores Bais de Aguirre, en concurrencia con su hija María Andrea Aguirre, dejando sin efecto la concesión de pensión a Doña Dolores Bais de Aguirre, por haber sido declarado ilegal su matrimonio con el ex-Cabo Primero Maquinista (retirado) Nicolás Aguirre y acordando a favor de María Andrea Aguirre, como hija natural reconocida del mencionado Cabo Primero Maquinista (retirado) Nicolás Aguirre, la pensión total que indica el decreto de referencia.

Art. 2o. — La presente pensión será abonada al tutor de María Andrea Aguirre.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

118. — Visto lo informado en el expediente 4. C. 1255/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de dos meses, por razones de salud, al Auxiliar de 2a. Antonio P. Campi, al servicio de la Dirección General Administrativa, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 del decreto del 16 de Enero de 1913.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

119. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. P. 12079/925, de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Conscripto (clase 1904) 5108, Cayetano Providenza, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de veinticinco meses de recargo de servicios, con las accesorias del

artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada reiterada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1º, 711 inciso 6º, y 712 inciso 3º del citado Código, dejándose sin efecto el castigo de siete meses de recargo de servicios y trece días de calabozo, impuesto por Decreto de fecha 14 de Agosto ppdo. (O/G/130/925).

Art. 2º. — Publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

120. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. P. 4132/925, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (clase 1902) 1954, Pascual Pacilio, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de siete meses de recargo de servicios y trece días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1º, y 710 del citado Código.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

121. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. C. 6978/926, y de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (clase 1901) R. A. 1690, Jacinto Castro, perteneciente a la dotación del Cañonero «Paraná», la pena de cincuenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1º. y 707 del citado Código.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

122. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en España, hasta el día 14 de Marzo de 1928, al Cabo Principal de Mar (retirado) Manuel Nermiña.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

123. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Señora Leopolda Benítez de Horrillo, madre del ex-Conscripto Mario Benítez, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n), equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 8 de Abril de 1909, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con los artículos 1 y 12 (inciso 3), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

124. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º .— Acuérdase a la Señora María Capponi de Ragusin, en concurrencia con sus hijas Yocasta María y Esther Dominga Ragusin, viuda e hijas legítimas, respectivamente del Torrero de 2ª (retirado) Francisco Ragusin, la pensión mensual de setenta y cinco pesos con noventa y tres centavos ($ 75.93 m/n) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 1º de Julio de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Rectificación decreto de pensión

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

125. — Vistas las constancias del presente expediente y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1º. — Rectifícase el decreto de fecha 4 de Noviembre de 1925, por el cual se acordó pensión a la Señora Silveria Brandam de Sotelo, en concurrencia con su hijo Alberto José, asignándosele la suma de sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 69 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

126. — Visto lo informado por la División Sanidad del Arsenal Naval Buenos Aires, y lo manifestado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina en el expediente 4. H. 1111/926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Profesor de Inglés de la Escuela Naval de Pilotos, Stanley C. Hart, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

127. — Expte. D. 2469/926. — Estando terminados los trabajos, según Certificado adjunto, correspondientes a la segunda cuota, de las obras de construcción de los edificios para la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata, que efectúa la Empresa Schnack, Fumagalli y Gutiérrez; y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por el Acuerdo de fecha Marzo 30 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Constructora Schnack Fumagalli y Gutiérrez, la cantidad de ($ 92.000 m/n) noventa y dos mil pesos moneda nacional, importe de la segunda cuota de los trabajos según certificado adjunto, de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras» debiendo imputarse la suma expresada al Anexo «L», Inciso 1, Item 6, Partida 1 del Presupuesto General de 1923.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

128. — Expte. D. 2198/926. — Estando terminados los trabajos, según Certificado adjunto, correspondientes a la cuarta cuota, de las obras de construcción de un galpón para depósito de los buques que cambian situación de armamento en la Base Naval del Río de la Plata, y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores R. Chiinuci y Hermanos, aprobado por Acuerdo de fecha 30 de Marzo de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores R. Chiinuci y Hermanos, la cantidad de ($ 12.000 m/n) doce mil pesos moneda nacional, importe de la cuarta cuota de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada al Anexo «L», Inciso 1, Item 6, Partida 4 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926.

129. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto Maquinista (clase 1903) Rafael Chavero, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de Marinero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

130. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro, que por superior decreto de fecha 21 de Abril de 1905 percibe el Ingeniero Maquinista de 2ª (retirado) Andrés Corraro, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha, 6 de Octubre de 1921, de acuerdo con la ampliación de un año, nueve meses y quince días de servicios posteriores al decreto de su retiro.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

131. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Principal de Mar, Manuel Pérez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

132. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, 4. M. 17895/925, de conformidad con lo determinado por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (clase 1901) 1219, Isidoro Melián, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de cincuenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701 inciso 1º y 707 del citado Código.

Art. 2º. — Publíquese, anótese, comuníquese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo de anticipo de $ 17.500 m/n.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

134. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima, y

Considerando:

Que el servicio de guinches fiscales en los Puertos de Paraná, Concepción del Uruguay y Gualeguay irrogan gastos que superan en mucho a la partida que el Presupuesto General del Departamento de Marina asigna para su funcionamiento, mantenimiento y conservación;

Que la insuficiencia del crédito acordado en la Ley de Presupuesto no ha permitido se sufraguen los gastos totales que en los años 1924 y 1925 ha sido necesario efectuar, adeudándose cuentas de aprovisionamiento de combustible correspondientes a dichos años, cuyo pago es indispensable;

Que esta situación ha sido puesta de manifiesto en su oportunidad por el Ministerio de Marina, gestionando el Departamento de Hacienda en fecha 26 de Julio de 1924 con mensaje Nº 12 del Poder Ejecutivo al H. Congreso, la apertura de un crédito suplementario por valor de pesos 17.500 m/n., reiterando en fecha 8 de Octubre de 1925 la necesidad de que este crédito fuera sancionado, no obstante lo cual el H. Congreso no lo ha votado, aun cuando con despacho favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados;

Que en vista de la situación creada es medida de buen gobierno el arbitrar los recursos y medios conducentes e indispensables para la mejor prestación de servicio de los guinches fiscales, al desenvolvimiento y actividades de la navegación y del comercio fluvial, que de otra manera se resienten en forma sensible,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del de Marina en calidad de anticipo al crédito suplementario solicitado al H. Congreso con fecha 26 de Julio de 1924 y reiterado por mensaje de fecha 8 de Octubre de 1925, la cantidad de ($ 17.500 m/n) diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, abriendo una cuenta especial para este crédito.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — M. Domecq García — V. M. Molina — R. Ortiz — Angel Gallardo — J. P. Tamborini.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

135. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Estados Unidos de Norte América, hasta el día 7 de Marzo de 1928, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Augusto J. Hodge.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

136. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, al Contador Principal Ricardo Goyena, con el ochenta y cinco por ciento (85 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y veintidós días de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 (inciso b) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

137. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en España, hasta el día 22 de Marzo de 1928, al Cabo Foguista de 1ª. (retirado) José Suárez Fernández.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

138. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Señora María Bucci de Bonaccini, en concurrencia con sus hijos Rosa, Oriele Ana Raimunda, Evangelina Isabel, José Lorenzo, Carlos, Edelmira y Emilio Santiago Bonaccini, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Carpintero Santiago Bonaccini, la pensión mensual de cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 46.50 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de Octubre de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Agregando dos párrafos al Art. 48 del Reglamento de Disciplina

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

139. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en los Expedientes I. P. 998 y I. E. 653 del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Agréguese como 2º y 3er. párrafo al Art. 48 del Reglamento de Disciplina de la Armada, lo siguiente:

«Los Jefes y Oficiales que deseen visitar un buque, dependencia de una base naval o personas de su dotación, se presentarán al 2º Comandante o 2º Jefe, para solicitar la autorización correspondiente, siempre que sean de igual o menor jerarquía que éste».

«Con el mismo objeto se presentarán al 2º Jefe de base o arsenal los Jefes y Oficiales que no pertenecientes a planas mayores de buques surtos en aguas de la base o arsenal deseen visitar a la repartición o personal de su dotación».

Art. 2º.— Derógase el inciso 3) del artículo 80 del Reglamento de Disciplina de la Armada y agréganse los siguientes:

«3) — Se pondrá la indicación «secreto» en todo oficio, acta, instrucciones, orden, etc. y sobre que los contenga, que trate de asuntos que solo debe conocer o custodiar la persona que fuera depositaria de dichos documentos. Cuando ellos se encerraran en sobres, estos serán lacrados de modo que ninguna letra quede ilegible en los correspondientes sellos. Estos documentos serán registrados en un libro especial que llevará cada depositario».

«La revelación del «secreto», así como la apertura de los sobres o rotura de los sellos sin justificación determinará la intervención de la justicia a los efectos de los artículos 660 y 694 del Código de Justicia Militar».

«A los efectos generales del «secreto», serán afectados de tal carácter todos aquellos documentos, etc., que se refieran a la defensa del país, eficiencia combativa de la Armada y demás documentos de esa índole».

«La correspondencia o documentación de carácter secreto, podrán solamente ser enviados a cargo de personal seguro de la Armada».

4) «Toda comunicación «reservada» «personal reservada» o «secreta», implica que su contestación sea hecha en igual forma; igualmente y en todos los casos el acuse de recibo».

Art. 3º. — Modifícase el artículo 121, inciso 4) del citado reglamento en la siguiente forma:

«Las deliberaciones, serán secretas cuando así lo indiquen las instrucciones recibidas o lo resuelva el mismo consejo o comisión. La revelación del «secreto» determinará la intervención de la justicia a los efectos del artículo 660 del Código de Justicia Militar».

Art. 4º. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

140. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Torpedista, Rogelio Basac con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo, de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, ocho meses y diez y ocho días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

141. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Italia, hasta el día 18 de Abril de 1928, al Ingeniero Maquinista de 1ª. (retirado) Luis Testori.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

142. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Primero Electricista, Francisco Soracco, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

143. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—S—1351 925, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 358 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (903) R. A.-7357, Feliciano Santiago, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de seis meses de recargo de servicios y diez días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º. y 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

144. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo solicitado del cargo que ocupa en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, al Ingeniero Maquinista de 1ª. (retirado) José Pandiani.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

145. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase 1903) Miguel Antonio Campagno, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de Marinero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

146. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase 1903) Ramón González, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de Marinero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Orden de Pago Nº. 7. — Sueldos personal militar

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

147.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de \$ 1.089.540.49 m n. un millón ochenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional importe de la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de Febrero del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina, Ley 11.330:
Inciso 6, Item 1, \$ m n. 305.251.51.
Inciso 6, Item 2, \$ m n. 74.055.
Inciso 6, Item 3, \$ m n. 23.257.15.
Inciso 6, Item 4, \$ m n. 593.090.32.
Inciso 6, Item 5, \$ m n. 45.553.40.
Total: \$ m n. 1.041.217.38.
Art. 7mo. \$ m n. 48.323.11.
Total: \$ m n. 1.089.540.49.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro

Buenos Aires Febrero 24 de 1926.

148. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el decreto de fecha 10 de Octubre de 1924, por el cual se declaró en situación de retiro, al Suboficial Principal Maquinista, Romeo Vezzini, asignándosele el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y siete años, diez meses y veinticuatro días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con la escala que fija el Art. 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

149. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Señora María Poch de Fiol, en concurrencia con sus hijos Mercedes Elisa, Esther Carmen, Enrique Paulino, Juan Alberto y Raquel Ofelia Fiol, viuda e hijos legítimos respectivamente, del Suboficial Artillero de 2ª. (retirado), Juan Fiol, la pensión mensual de ochenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, (\$ 84,87 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de Septiembre de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4º., título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

150. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Señorita Julia Cosmelli, hija legítima del Torrero de 1ª. (retirado), Blas Cosmelli,

la pensión mensual de ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 85 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de Febrero de 1912, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación de pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

151. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro, que por superior decreto de 25 de Agosto de 1912, percibe el Capitán de Fragata (retirado), Francisco Lamí, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de cuatro años, ocho meses y nueve días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

152. — Visto lo informado en el expediente 4—M—2626/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal diario que actualmente percibe, al operario Quintilio Massi, al servicio de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata.

Art. 2º. — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y Licenciamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

153. — Atento lo informado en el expediente 4—A—2507/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de dos meses, por razones de salud, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 1ª. Humberto Anselmo, al servicio de la Secretaría General del Ministerio, de conformidad con lo establecido por el artículo 9, segunda parte, del Superior Acuerdo de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

154. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista de 1ª., Leopoldo Bochatón, con el cien por ciento del sueldo, de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, siete meses y siete días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº. 9651 y la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

155. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar de 2ª. Urbano Gómez, el resultado del concurso de examen y lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 17 del corriente mes, por el Auxiliar de 2ª. Urbano Gómez, de la Dirección General del Personal.

Art. 2º. — Nómbrase Auxiliar de 2ª. al de 3ª. Alfredo A. Luchia, Auxiliar de 3ª. al Escribiente de 1ª. Marcelo J. Pádula; Escribiente de 1ª. al de 2ª. Victorio F. Margrina y Escribiente de 2ª. al Cabo Principal Furriel, s. c., Mariano López Céspedes.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando reglamento del Puerto de la Laguna de San José

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

156. — Visto el expediente 1—P—1214/925, por el cual la Prefectura General Marítima, eleva adjunta el proyecto de «Reglamento del Puerto de la Laguna San José», por el que se regularizan los turnos de los ferryboats y jangadas en las operaciones de carga y descarga que se efectúan en el mismo puerto, y

Considerando:

Que las disposiciones contenidas en él, responden al mejor servicio y a las conveniencias de los cargadores y empresas de navegación que operan en el Puerto de Posadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el Reglamento del Puerto de la Laguna San José, formulado por la Prefectura General Marítima, para regularizar los turnos de los ferryboats y jangadas, en las operaciones de carga y descarga que se realizan en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

157. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase a la Señora Basilisa Elsa García de Scaffino, viuda del Mecánico Maquinista de 2ª. Pablo Scaffino, la pensión mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 154,33 m/n.), equivalente a las dos terceras partes del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de Agosto de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

158. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—R—1358/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (904) R. A. 5536, Eduardo Rosende, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», la pena de veinte días de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º., 711, incisos 2º. y 6º., y 707 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

159. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia para residir en Francia, por el término de dos años, al Suboficial Principal Maquinista (retirado) Juan F. Bonfiglio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

160. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Inglaterra, hasta el día 22 de Marzo de 1928, al Ingeniero Maquinista de 1ª. (retirado), Tomás Parfitt.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

161. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4, L. 2445/926 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 35573, José María Landrie', perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de veinte días de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701, inciso 1º y 707 del citado Código.

Art 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda dos meses de licencia sin sueldo al Ayudante Ernesto C. Castañeda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5858. — Exp. 3763 —L— 1926. — 10350 — Visto este expediente por el que el Ayudante Técnico en la Inspección General de Máquinas y Materiales, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ernesto Costa Castañeda, solicita dos (2) meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos de índole privada, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase dos (2) meses de licencia, sin goce de sueldo y para atender asuntos de índole privada, al Ayudante Técnico, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ernesto Costa Castañeda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de la de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerdan seis meses de licencia con sueldo al Ayudante Electricista Evaristo Engroba.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5859. — Exp. 4762 —L— 1926. — 10344. — Visto este expediente por el que don Evaristo Engroba, Ayudante Electricista al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se le concedan seis meses de licencia por encontrarse enfermo, y

Teniendo en cuenta que, según la información producida el recurrente se halla comprendido dentro de lo que establece el decreto de 24 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Ayudante Electricista al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Evaristo Engroba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconsideración decreto Diciembre 13 de 1920, sobre indemnización negociación letras de Tesorería. — No se hace lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5860. — Exp. 6747 —C— 921. — Vistos que en estos obrados la Empresa constructora de las obras del Puerto de Mar del Plata, solicita reconsideración del decreto de Diciembre 13 de 1920, por el que no se hace lugar al reconocimiento del 1 2 o/o sobre el valor de los certificados por obra ejecutada como indemnización por los gastos de negociación de las letras de Tesorería que el Gobierno le entrega en pago de dichos certificados.

Teniendo en cuenta que en su gestión la peticionante no aduce hechos nuevos ni circunstancias que a juicio del Ministerio de Obras Públicas puedan dar lugar a rever el pronunciamiento del cual se recurre, razón por la cual no debe hacerse lugar a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Estése a lo dispuesto por el decreto de fecha Diciembre 13 de 1920.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pedro Barbieri, Antonio Mainardis, José M. Baró y Luis J. Malfert. — Jubilados ferroviarios, permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5861 — Exp. 1338 —B— 1925 y agregados. — 10546. — Vistos estos expedientes en los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero.

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Pedro Barbieri.
A don Antonio Mainardis.
A don José Manuel Pedro Monne Baró.
A don Luis José Malfert.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Francisco Angaroni, José Fraga y Alejandro C. Barbieri. — Jubilados ferroviarios, permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5862. — Exp. 1231 —A— 1926 y agregados. — 10253. — Vistos estos expedientes en los que varios jubi-

lados ferroviarios se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero.

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Francisco Angaroni, por dos años.

A don José Fraga, por dos años y en concepto de prórroga.

A don Alejandro C. Barbieri, por dos años y en concepto de prórroga.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Documentación referente a trabajos a ejecutar, de la concesión para instalar una superusina en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. 5863. — Exp. 3 57 — C — 926. — Visto este expediente por el que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva referente a los trabajos de tajamares, muro de atraque y defensa que se propone llevar a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de fechas 5 de Mayo y 19 de Septiembre de 1925, por los que le ha sido otorgada la concesión para instalar una superusina en jurisdicción del Nuevo Puerto de la Capital.

Considerando que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, los trabajos proyectados por la Compañía recurrente, se estiman suficientes para el funcionamiento exclusivo de la usina, por lo que no hay inconveniente en aprobar la documentación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el plano y memoria descriptiva de los trabajos de tajamares, muro de atraque y defensa que llevará a cabo la Compañía Hispano Americana de Electricidad en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, que deberán ejecutarse con sujeción a las disposiciones que contienen los referidos decretos de concesión de fechas Mayo 5 y Septiembre 19 de 1925.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se eleva a $ 210, el sueldo del Ordenanza, don Argentino Vignoles.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. 5864. — Expte. 4159 — P 1926. — 10.347. — Visto este expediente por el que don Argentino Vignoles, Ordenanza al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, en razón de devengar un sueldo inferior al que tiene asignado el demás personal de esa categoría de aquella Repartición, solicita se le equipare el sueldo que actualmente devenga, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la citada Repartición, el recurrente percibe el sueldo mensual de $ 180, m/n. aun cuando los demás ordenanzas tienen asignado el sueldo mensual de $ 210, moneda nacional;

Que en atención a que dicho ordenanza demuestra siempre contracción a las tareas que se le encomiendan, la Dirección General de Puentes y Caminos juzga equitativo acceder a lo solicitado, tanto más si se tiene en cuenta las especiales circunstancias que puntualiza el peticionante en su gestión;

Por lo expuesto y no existiendo inconveniente para deferir a lo que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Elévese—con imputación a los Fondos de la Ley 5315—a doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210. m/n), el sueldo mensual que actualmente devenga el Ordenanza al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Argentino Vignoles.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección de origen y de la División Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se reincorpora como Apuntador a don Américo Rolleri.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. 5865. — Expte. 16946 — R — 1925 y agregado. N.o 10.349. — Tomando en consideración lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos a fs. 10, y

Consultando razones de servicio

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Reincorpórase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210.00 m/n) e imputación al Anexo I inciso 3.o, ítem 1, partida 108, y para desempeñar sus tareas en la Sección Servicios Eléctricos del Puerto de Buenos Aires, al ex empleado de esa categoría, don Américo Rolleri, que fué declarado cesante por razones de economía en fecha 30 de Julio último.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombran Apuntadores a Miguel Quaranta y Andrés Fava.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. 5866. — Expte. 3509 — N — 1926 — N.o 10.348. — Atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en calidad de Apuntadores, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.00 m/n). cada uno, a don Miguel Quaranta y a don Andrés Fava.

Art. 2.o — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8 del Presupuesto en vigor, Ley 11.330.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta la renuncia al Sobrestante, Miguel E. Hernandorena.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. 5867. — Expt. 3873 — N — 1926. — N.o 10.345. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la renuncia que del empleo de Sobrestante ha presentado don Miguel E. Hernandorena,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Sobrestante de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Miguel E. Hernandorena.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Raúl Dudignac. — Apuntador — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. 5868. — Exp. 20.985 — O — 1925. — N.o 10.361. — Vistas las nuevas actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Rectifícase el decreto de fecha 21 de Octubre de 1925, en la parte que designa Apuntador, en la Dirección General de Navegación y Puertos, a don Raúl Dudignac, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Raúl Dudignac.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Arriendo de una casa para oficina División Paraná Inferior en Rosario. — Se aprueba contrato.

Contrato de locación entre la Dirección General de Navegación y Puertos y doña Margarita Videla de Echegaray.

Entre doña Margarita Videla de Echegaray por una parte y el Ingeniero Humberto Canale Director General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

Contrato de locación ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

1.o) — Doña Margarita Videla de Echegaray da en arrendamiento al Ministerio de Obras Publicas de la Nación, la casa de su propiedad ubicada en Rosario, calle Laprida N.o 1669 sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación:

2.o) — Doña Margarita Videla de Echegaray se obliga a entregar el local arrendado, libre y en buen estado de conservación comprendido todos sus vidrios, llaves y canalización eléctrica.

3.o — Todos los impuestos y contribuciones correrán por cuenta de la citada propietaria.

4.o — La propietaria no podrá aumentar el precio del alquiler que será de ($ 596,70 m/n) quinientos seis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal.

5.o — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación se obliga a abonar mensualmente la cantidad de quinientos seis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal en concepto de alquiler y destinar el local arrendado exclusivamente para oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos, no pudiendo ceder, transferir ni subarrendar total o parcialmente, sin previo consentimiento por escrito de doña Margarita Videla de Echegaray.

6.o — En caso de desocupar el local arrendado deberá entregarlo en el mismo estado que lo recibió salvo los deterioros propios del uso, con todos sus vidrios y llaves, debiendo en su defecto abonar los desperfectos que hubiera.

7.o — El Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento de este contrato si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o estos se suprimen o la repartición en que ellos deban prestarse.

8.o) — Este contrato durará dos años con opción a tres a partir de la fecha de su aprobación por el Superior Gobierno de la Nación.

9.o) — Si el Ministerio de Obras Públicas faltare a cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la señora Margarita Videla de Echegaray, tendrá derecho a dar por terminado sus efectos y exigir el inmediato desalojo de la finca.

10) — Para su debido cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rosario de Santa Fe, a primero de Septiembre del año mil novecientos veinticuatro. — (Fdo.) Margarita V. de Echegaray. — U. Canale

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. 5869. — Expte. 577 — N 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el nuevo contrato que ha celebrado ad-referéndum del P. E. con doña Margarita Videla de Echegaray por arrendamiento de la casa ubicada en Rosario, calle Laprida N.o 1669, ocupada por la División Paraná Inferior (Sección Rosario).

Resultando:

Que la expresada propiedad está ocupada por esa oficina en virtud de la resolución de 26 de Julio de 1921, mediante el pago del alquiler mensual de $ 450. m/n;

Que el nuevo contrato proyectado, eleva el precio a $ 506,70 m/n. mensuales, esto es un mayor valor de $ 56,70 m/n, sobre el estipulado en el anterior convenio, y

Considerando:

Que a juicio de la Dirección técnica el mayor valor es aceptable en razón de las mejoras hechas al referido inmueble y por concepto de pago por parte de la propietaria, de los servicios de agua corriente, desagüe y cloacas;

Que en tal virtud nada obsta para prestar la aprobación solicitada debiendo atenderse la erogación transitoriamente, con los fondos del Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente, hasta tanto se sancione el Presupuesto de gastos para el corriente año, en el que figura la partida correspondiente para estos fines.

Por lo expuesto atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato de la referencia.

Art. 2.o — El gasto mensual de ($ 506,70 m/n) quinientos seis pesos con setenta centavos moneda nacional, que se autoriza se imputará hasta tanto se sancione el Presupuesto para el año en curso, al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, ley 11.330.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Inclusión de una nueva cláusula en los reglamentos vigentes para las distintas zonas de riego en el país.

Excmo. Señor:

No veo ningún inconveniente para que se dicte la disposición reglamentaria que aconseja la Dirección de Irrigación.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.

Vicente López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. 5870. — Exp. 3561 — I. — 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se incorpore en los reglamentos respectivos que rigen las diferentes zonas de riego la cláusula ya establecida en los aprobados para las de Perico del Carmen, Famatina y San Carlos, por las que se faculta a las Intendencias a suspender el abastecimiento de agua al regante que no contribuya con la prorrata que le correspondiere en los trabajos de construcción y conservación de cargo común, ordenados por la Administración, y

Considerando:

Que la disposición propuesta con carácter general, tiende a evitar los perjuicios que puede originar la omisión o retardo por parte del regante de cumplir con la obligación de construir y conservar en común los canales parciales y sus obras de arte, correspondientes al grupo de usuarios de que forma parte,

Y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Inclúyese en los reglamentos vigentes para las distintas zonas de riego del país la siguiente cláusula, como apartado 5.o del Art. 16, que enumera los casos en que el uso del agua puede ser suspendido por la Administración: Cuando el regante no contribuya con la prorrata que le correspondiere en los

trabajos de construcción y de conservación de cargo común, ordenados por la Administración.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos de pintura en Colegio Nacional Central. — Se aprueba presupuesto de $ 4.772,76 m/n.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

5871. — Exp. 25.151 — C — 1925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado importe de $ 4.772,76 m/n. incluído un 10 o/o para imprevistos, relativo a obras de pinturas generales en la parte antigua del edificio ocupado por el Colegio Nacional Central de Buenos Aires, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de cuatro mil setecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 4.772.76 m/n), para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las ejecute por vía administrativa, ateniéndose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice en oportunidad.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 2, Presupuesto año 1918 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura Obras en Facultad de Ciencias Médicas. Se aprueba presupuesto de $ 9.919,17 m/n.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1926.

5872. — Exp. 25158 —F— 1925. — Visto este expediente por el qué la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado importe total de $ 9.919,17 m/n, con el fin de llevar a cabo diversas obras de reparación en los techos del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas (Capital); y

Considerando que dichas obras son necesarias por encontrarse en mal estado de conservación los techos aludidos, por lo que procede autorizar a la Repartición técnica para que efectúe las mismas por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de nueve mil novecientos diez y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 9.917,17 m/n) para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las ejecute por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Dicho gasto se cargará a la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. Escuela de Agricultura de Olavarría (Provincia de Buenos Aires) Reparaciones en el edificio. — Se aprueba presupuesto $ 41930,62 m/n

Buenos Aires, Febrero 21 de 1926.

5873. — Exp. 25380 —E— 1925, — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado importe de pesos 41.930,62 m/n a fin de efectuar diversas reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela de Agricultura de Olavarría, (Provincia de Buenos Aires).

Considerando:

Que la Repartición técnica se propone realizar esos trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

Obras de Reparos Generales:

Estructura completa a licitarse, pesos 13.5..,75 m/n.

Materiales a licitarse. $ 3.753,66 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica $ 4.000,90 m/n.

Obras Sanitarias:

Materiales a licitarse $ 9.877,25 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica $ 3.681,09 m/n.

Obras Complementarias:

Materiales a licitarse, $ 646,70 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 595,80 m/n.

Bomba y caldera:

Materiales a licitarse $ 1.220,59 m/n

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 975,00 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 2.811,87 m/n.

Que las obras de que se trata son necesarias por encontrarse el establecimiento de enseñanza aludido en deficientes condiciones de habitabilidad, por lo que procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección General de Arquitectura a llevar a cabo las mismas en la forma precedentemente determinada y con cargo a la partida destinada a «Conservación y reparación de edificios fiscales», y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de cuarenta y un mil novecientos treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, ($ 41.930,62 m/n). para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute los trabajos aludidos en la forma arriba especificada sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el Presupuesto del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese e tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. Obras en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina. Se aprueba presupuesto de $ 18.462,43.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1926.

5874. — Exp. 533 — E — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado importe de $ 18.462,43 m/n. relativo a la modificación del pabellón que en la actualidad se construye para Portería en la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Buenos Aires) a fin de habilitarlo como casa habitación del personal docente, y

Considerando:

Que dicha modificación ha sido gestionada por la Dirección del citado establecimiento para responder al nuevo programa educacional trazado por la misma y que la Repartición técnica se propone ejecutar los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales a licitarse. $ 7.772,00 m/n

Mano de obra a cargo de la Dirección técnica. $ 8.562.00 m/n.

Fletes y acarreos. $ 450,03 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 1.678,40 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 18.462,43 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada, ateniéndose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 4, partida 20ª. del presupuesto de 1925—Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese e tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. Obras en la Escuela Normal de Maestras de Salta. Se aprueba presupuesto de $ 3.937,22 m/n.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1926.

5875. — Exp. 26912 — E — 1925. — Visto este expediente por el qué la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 3.9..,22 m/n. que ha preparado a solicitud de la Escuela Normal de Maestras de Salta, con el fín de proceder a la instalación de desagües cloacales y obras conexas, colocación de fuentes de beber y reparos generales en el edificio del citado establecimiento, trabajos que se han iniciado en virtud de la facultad que confiere el art. 15 del reglamento interno a la aludida repartición y en atención a la urgencia con los mismos han sido requeridos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil novecientos treinta y siete con veintidos centavos moneda nacional (pesos 3.937,22 m/n.) inclusive un 10 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se cargará a la partida que para «Conservación y reparo de edificios fiscales» asigna el presupuesto del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. Aprobando con carácter provisional, escalafón para el personal de Telegrafistas y Encargados de oficinas y de Estaciones Telegráficas

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5876. — Exp. 3315 — FF — 925. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el escalafón para el personal de Telegrafistas y Encargados de Oficinas o Estaciones Telegráficas de los ferrocarriles de jurisdicción nacional, y

Resultando:

Que ese escalafón no ha sido aprobado por los delegados del personal, en razón de que habiendo presentado éstos la escala de sueldos que pretendían, fué rechazada por los representantes de las empresas, haciendo constar en las reuniones que celebraban ambas partes, bajo la presidencia del Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario dependiente de la expresada Dirección, que se pedían aumentos exagerados que, desde luego, era imposible conceder, pues representaban $ 100,00 m/n. por empleado, fuera éste Telegrafista o Encargado, agregando, los delegados de las empresas, que sólo estaban dispuestos a conceder los aumentos de sueldos ofrecidos para oficinas de 8 horas.

Que ante la negativa del aumento general de sueldos propuesto y no pudiendo las partes llegar a un acuerdo, se dieron por terminadas las conferencias, habiéndose obtenido después, por mediación directa del Ministerio de Obras Públicas, que las empresas incluyeran un aumento para los Telegrafistas de oficinas de 6 horas y de los Encargados de oficinas de 8 horas, siendo éstos como los anteriores aumentos de que se ha hecho referencia, rechazados por los delegados del personal, por lo que se dió por terminada la cuestión, regresando aquéllos a sus tareas y dándose por ello término a la confección del escalafón de que se trata con sólo la intervención de los delegados de las empresas y el citado Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario que éstos conjuntamente lo suscriben;

Que con posterioridad a los hechos expuestos, se presenta la Unión Ferroviaria manifestando que si bien la disparidad de opiniones ha colocado a la delegación de Telegrafistas en la imposibilidad de suscribir el escalafón, ello no obstante, desea esa entidad que se pongan en vigor las mejoras introducidas en el mismo a fin de que parte del personal, el más necesitado, goce de sus beneficios,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles respecto a las mejoras que contiene ese escalafón, mejoras que quedarán sujetas, si ligado como está este escalafón al de dependientes aprobado por decreto de 14 de Diciembre ppdo. se encontrara que el último no es susceptible de modificaciones una vez que practicamente se hayan observado y comprobado los resultados de su aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase con carácter provisional para el personal de Telegrafistas y Encargados de Oficinas y Estaciones Telegráficas de los ferrocarriles de jurisdicción nacional el escalafón a que se deja hecha referencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase licitación pública para obras de reparo en los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, adjudícase la misma al Señor Aurelio Belli, dentro de la suma de pesos 11.542.01 m/n. para ejecutar dichas obras.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referendum» del Poder Ejecutivo, por una parte, y el Señor Aurelio Belli por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

Contrato «ad-referéndum»

Art. 1º. — El Señor Aurelio Belli, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Coronel Suárez hacia Coronel Pringles y Bathurst, en un todo de estricta conformidad con los planos y especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha treinta (30) de Noviembre de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 2º .— Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares.- Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Aurelio Belli.

Art. 3º. — El Señor Aurelio Belli se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

5.683.00 metros cúbicos de terraplenes y rellenos, al precio de cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 3.068.82 m/n de curso legal.

12.143.00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.557.22 m/n de curso legal.

Nº 1.- demolición de alcantarillas de caños de cemento armado sobre cabeceras de 0.60 m. de diámetro, al precio total de $ 10.00 m/n. de curso legal.

13.00 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1 : 3 : 7) excluida la cal hidráulica, al precio de veinticinco pesos moneda nacional de

curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 325.00 m/n de c/l.
15.00 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1 : 3) excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 525.00 m/n de curso legal.
55.00 metros cuadrados de toma de juntas (1 : 1) excluída la cal hidráulica al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 55.00 m/n de curso legal.
77.00 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de la obra y su colocación al precio de trece pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 11.001.00 m/n de curso legal.
Total: pesos 11.542.01 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. — El Señor Aurelio Belli, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los tres (3) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Señor Aurelio Belli.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Señor Aurelio Belli, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor Aurelio Belli, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. — Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista, por cualquier concepto.

Art. 14º. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Aurelio Belli, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor Aurelio Belli, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 531 por la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con diez centavos ($ 447.10 m/n) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de ciento treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 130.00 m/n), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de quinientos setenta y siete pesos con diez centavos ($ 577.10 m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco (1925).

R. Santángelo — Aurelio Belli.

[illegible]

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

5877. — Expte. 13197 —C— 925.. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización que le fué conferida por decreto de fecha Septiembre 3 ppdo, para la adjudicación de las obras de reparación en los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del Ferrocarril del Sud (Provincia de Buenos Aires), resulta más conveniente la del Señor Aurelio Belli, por la suma total de $ 11.542.04 m/n inferior en $ 739.26 m/n, al importe del Presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras» y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Señor Aurelio Belli, el que se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos, mediante la suma total de once mil quinientos cuarenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 11.542.04 m/n), como así también el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección licitante y la mencionada firma.

Art. 2º. — Este gasto más la suma de $ 10.286.70 m/n, en concepto de materiales y transportes, gastos de impección e imprevistos, o sea en total la suma de veintiún mil ochocientos veintiocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 21.828.74 m/n), se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Ange. Gallardo — José P. Tamborini — M. Domecq García

Dirección General de Ferrocarriles. — Fe de erratas correspondiente a la publicación del Escalafón para el Personal de Dependientes y Auxiliares de Estación de los Ferrocarriles de Jurisdicción Nacional, que apareció en el Boletín Oficial número 9563.—

Art. 7.° — Agregar, como segundo párrafo de este artículo, el siguiente:

"Al personal ascendido se le asignará en su nueva clase el sueldo inmediato superior al que percibe en el momento de ser ascendido."

Art. 9.° — Inciso c) Después de *"...servicio"*, agregar *"se"*.

Inciso f) En lugar de *"y a las facilidades"* debe ser *"y demás facilidades"*.

Art. 17. — Después de *"75 %"* agregar *"de su sueldo"*.

Art. 18.— En el primer párrafo, en lugar de *"con cama"* debe ser *"con escala"*.

Art. 22. — En lugar de *"hijos menores de 18 años"* debe ser *"hijos menores de 16 años"*.

Art. 26. — A continuación de *"tratadas"* debe agregarse *"y resueltas"*.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Cambio puente para peatones Est. Núñez.

016805—C—924. — Julio 21 de 1926.

Visto de nuevo este expediente con motivo de que los vecinos de Núñez reiteran su solicitud de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sea determinada a trasladar en su estación local el puente para peatones que existe a la altura de la calle Manuela Pedraza, a un sitio más apropiado y donde esa instalación sea más útil al público que toma los trenes, indicando para ello los solicitantes el cruce de las vías con la calle Juana Azurduy, y

Considerando:

Que siendo numerosos los pasajeros que se sirven de esa estación y que tienen que cruzar las vías en uno u otro sentido a la llegada y partida de los trenes, es importante establecer el sitio para ese cruce donde él pueda efectuarse exento de peligros, y, si es posible, en las proximidades de la calle o calles por donde llegan los pasajeros a la estación en mayor número;

Que esto sucede en Núñez por la calle Juana Azurduy; no obstante lo cual no existe en aquel punto cruce que ofrezca seguridad para el tránsito; pues el paso a nivel próximo igual que el de la calle opuesta ofrece peligros frecuentes, porque, librado por un tren, los peatones, y entre ellos numerosas señoras y niños, al cruzar las vías pueden ser arrollados, como ha ocurrido varias veces por el tren que llega en sentido opuesto.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 10 de Marzo de 1926

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	3.10
" subscripción	46.—
" marcas	456.—
" avisos varios	1.064.—
" adicional	39.—
	1.610.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0240

La Buenos Aires

Compañía Argentina de Seguros

RECONQUISTA Nº 314

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 9 de Marzo de 1903, 1º de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918 y 29 de Mayo de 1922

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital autorizado y subscripto....... $ m/n 3.000.000

» realizado..................... » » 602.280

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

2o. Trimestre — 23º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2495070 —
Caja y Bancos		79428 40
Propiedades Inmuebles		15107 50
Títulos de renta y valores diversos		1349640 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores		60000 —
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		833 —
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		160996 66
Cuentas en suspenso		128 —
Comisiones descontadas—Secc. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos generales		9604 12
Cuentas de orden		50100 —
Agencia en Londres		288025 22
Secc. Incendio:		
Siniestros	276546 59	
Diversos deudores	46211 27	
Gastos de explotación	212650 78	
Siniestros en liquidación	33522 62	568931 28
Secc. Marítima:		
Siniestros	56335 03	
Diversos deudores	1279 98	
Gastos de explotación	68893 02	
Siniestros en liquidación	30011 45	156519 48
Secc. Automóviles, Cristales, Individuales, Carros Garantía, Robo, Crédito y Riesgos Generales		
Siniestros	17333 10	
Diversos deudores	26958 91	
Gastos de explotación	19101 —	
Siniestros en liquidación	7983 80	71376 81
Sección Ganado:		
Siniestros	193 09	
Diversos deudores	2942 04	
Gastos de explotación	19685 05	
Siniestros en liquidación	—	22820 18
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros	45460 63	
Diversos deudores	12862 04	
Gastos de explotación	29579 84	
Siniestros en liquidación	24788 40	
Depósito en garantía Ley 9688	41603 24	154294 15
		5482885 45

PASIVO

Capital subscripto		3000000 —
Reservas		378846 52
Beneficios asegurados Vida		—
Diversos acreedores		81255 38
Cuentas de orden		50100 —
Intereses		80724 84
Cambios		889 53
Ganancias y pérdidas		14275 45
Secc. Incendio:		
Reservas	478684 57	
Diversos acreedores	21838 92	
Cuenta explotación	586071 46	
Siniestros pendientes	33522 62	1120117 57
Secc. Marítima:		
Reservas	179573 74	
Diversos acreedores	62 84	
Cuenta explotación	221080 34	
Siniestros pendientes	30011 45	430728 37
Secc. Automóviles, Cristales, Individuales, Carros Garantía, Robo, Crédito y Riesgos Generales		
Reservas	51486 87	
Diversos acreedores	776 80	
Cuenta explotación	43700 87	
Siniestros pendientes	7983 80	103948 3
Secc. Ganado:		
Reservas	683 19	
Diversos acreedores	680 29	
Cuenta explotación	26166 59	
Siniestros pendientes	—	27530 07
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas	91160 19	
Diversos acreedores	—	
Cuenta explotación	78522 79	
Siniestros pendientes	24788 40	194471 38
		5482885 45

C. A. Tornquist, presidente. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 9 mar. N. 7743 v-11 mar.

0222

— LA PROPIEDAD —

Sociedad Anónima

San Martín No. 113 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» subscripto .... » » 522.200 —

» realizado .... » » 522.200 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(1er. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	15399 20
Propiedades inmuebles	14563 17
Títulos de renta y valores diversos	10609 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	22737 74
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	6102 90
Diversos deudores	196194 15
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	21693 22
Gastos de explotación	40202 85
Siniestros	61557 84
Cuentas de orden	137000 —
	957304 07
PASIVO	
Capital subscripto	522200 —
Reservas	79972 13
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	500 —
Diversos acreedores	40970 07
Cuentas de orden	137000 —
Cuenta explotación	176661 87
	957304 07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

J. Pedro Passicot, presidente. — Julio Noé, gerente. — Vo. Bo: Juan L. Uhalde, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

E. 9 mar. Nº 7711 v-11 mar.

0205

— "LA HECTO" —

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440 (2o piso)

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000.—

» subscripto e integrado.................... » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

4.o Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	36797 26	
Propiedades inmuebles	168407 09	
Títulos de renta y valores diversos	192417 75	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	79200 —	
Obligaciones a cobrar	681 36	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	48494 02	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	159057 53	
Siniestros	34745 40	
Cuentas de orden	36200 —	
Capital subscripto		400000 —
Reservas		50244 60
Siniestros pendientes		4000 —
Diversos acreedores		33111 41
Cuentas de orden		36200 —
Cuenta de explotación		227445 40
	751001 41	751001 41

Adolfo E. Ruíz, presidente.—José E. Rodriguez, gerente.— José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

10 mar. N 7758 v 12 mar.

.0233

Sociedad Anónima "Caras & Caretas"

Chacabuco 151

Autorizada por Decreto del 4 de Julio de 1908
Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Julio de 1908
Capital autorizado .... $ m/n 3.000 000 —
» suscripto .... » 1 780 000 —
» realizado .... » 1.780 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea realizada el 27 de Enero de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmueble Chacabuco 151/55		790000 —	
Maquinarias	1048039 63		
Amortizado	505148 41	542891 22	
Instalaciones, ensayos y útiles	156474 86		
Amortizado	156473 86	1 —	
Muebles y útiles	78896 99		
Amortizado	78895 99	1 —	1332593 22
Activo circulante			
Materias primas		111412 25	
Cédulas Argentinas		46675 80	
Títulos y acciones		442	158530 05
Activo disponible			
Caja, en efectivo		44545 42	
Bancos		119370 41	163915 83
Activo exigible			
Anunciantes y agentes		271295 23	
Deudores en cuenta		10709 06	
Obligaciones a cobrar		1999 09	284003 38
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
El Semanario			
No amortizado			698582 26
			2637654 74
Cuentas de orden:			
No existen.			
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1780000 —	
Reserva Ley Nº 11.289		29108 95	
» legal		81012 17	
Fondo de amortizaciones futuras		70000 —	
» de previsión		155000 —	2055121 12
Pasivo exigible			
Anunciantes y agentes		20059 64	
Corredores		13041 71	
Acreedores en cuenta		86557 05	
Subscripciones		15358 70	135017 10
Pasivo transitorio			
Plus Ultra			5011 55
Ganancia:			
Saldo de la cuenta			442504 97
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			2637654 74

Mariano V. Escalada, presidente. — Aníbal F. Leguizamón, secretario. — Fernando Alvarez, director-gerente. — Vº Bº: P. N. Eliçagaray, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Décimo-octavo

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias, 5 %		52402 —
Colaboraciones:		
Literarias, artísticas y fotográficas		144201 99
Gastos generales:		
Gastos de Dirección, administración, expedición y fotografía	194865 24	
Gastos de imprenta, de materiales y papeles	1228398 81	
Sueldos y salarios	1177112 68	
Ley Nº 11.289	14767 12	
Reserva Ley Nº 11.289	29108 95	2644372 30
Anunciantes y agent.:		
Los incobrables		10054 03
Saldo:		
Utilidad del año	351613 92	
Ganancia anterior	90891 05	442504 97
		3293535 29
HABER		
Saldo anterior		90891 05
Avisos y venta de revist.		2673391 40
Impresiones		525015 82
Intereses		5634 02
		3293535 29

Mariano V. Escalada, presidente. — Aníbal F. Leguizamón, secretario. — Fernando Alvarez. director-gerente. — Vº Bº: P. N. Eliçagaray, síndico

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 11 mar. N. 7779 v-11 mar.

0124

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1914

Capital autorizado .... 10.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 4.000 000.—
Reservas .... » 877.582.84

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(4.º Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	120945 51
Propiedades e Inmuebles	1308084 77
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	3739565 15
Mobiliario y material	5166 50
Diversos deudores	78559 63
Gastos de explotación	417898 11
Siniestros	54110 81
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	658825 10
	6460941 38
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	877582 84
Diversos acreedores	270604 72
Cuentas de orden	65000 —
Dividendos futuros	9261 68
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)	938492 14
Obligaciones a pagar	300000 —
	6460941 38

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Pedro Corral. — T. Menta, síndicos

Buenos Aires, 28 Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 mar. N. 7759 v 13 mar.

0136

COMPAÑIA INMOBILIARIA HIPOTECARIA ARGENTINA

Antes "Banco Inmobiliario Hipotecario Argentino"
Casa Matriz: Rue Royale 35, Bruselas
Domicilio de la Sucursal: MAIPU 484

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Febrero 20 de 1913 y 23 de Abril de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado: francos 25000000.—
» suscripto » 6000000.—
» realizado » 1500000.—

La Sucursal Buenos Aires no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL

de la Sucursal "Buenos Aires" al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Caja	1994.39
Terrenos e inmuebles	261300.94
Deudores varios	650546.02
	913841.35

PASIVO	$ m/n
Garantías	520.—
Casa Matriz	754498.73
Créditos hipotecarios	18492.32
Acreedores varios	106163.98
Amortizaciones inmuebles	34165.32
	913841.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

Manuel A. Velázquez, contador apoderado

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 mar. N. 7766 v-11 mar.

0887

— La Alemana del Rio de la Plata —

Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 210

PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA ARGENTINA

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO.

Capital autorizado.......................... $ 500.000 —
» subscripto.......................... » 340.200 —
» realizado.......................... » 340.200 —

Balance de Saldos

Correspondiente al 4°. trimestre, 1°. de Octubre a 31 de Diciembre de 1925

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 36138 66		
Germánico de la América del Sud	» 36191 89		
Ernesto Torquist & Cía. Ltda.	» 41307 54	113641 09	
Títulos de renta			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3456 97	
Sucursales y agencias		2007 42	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios. — Liquidación cartera Luebeck: Fondos adelantados		244433 72	
Intereses y alquileres vendidos			
Gastos de organización a amortizar		6344 72	
» generales y propagandas		2494 40	
Comisiones		3613 53	
Siniestros		19 73	
Patentes e impuestos		1483 45	
Anulaciones		1181 68	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas		793 09	
Capital subscripto			340200 —
Reservas legal			
» técnicas			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			
Primas			12482 46
Intereses y descuentos			2952 50
Cuentas de orden			50000 —
Cuenta liquidación cartera Luebeck			19679 26
		429469 80	429469 80

Guillermo Kut, presidente. — J. Celli y Cía, administradores. — M. Hicuz, síndico

Buenos Aires 19 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 10 marzo N. 7734 v-12 marzo

0218

Soc. Anón. "La América" Cía. Industrial y Edificadora

(En Liquidación)

Administración: Avenida de Mayo N.° 695 (3er. Piso)

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Enero de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Propiedad quinta Moreno	1264162 89	
Caja y Bancos	129565 97	
Compradores de terrenos	579547 28	
Peralta Martínez y Serna	1664 76	
Municipalidad de la Capital	61074 56	
Cuentas de liquidación	976228 29	
Capital		3000000 —
Cuentas de liquidación		12243 69
	3012243 69	3012243 69

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926

Manuel Portela, presidente. — T. Ambrosetti, vicepresidente.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 mar. N° 7769 v-11 marz

170

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo N° 886 - - Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 54.049.600 —
» realizado .... » » 49.845.480 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Accionistas		4204120 —
Caja y Bancos		4896869 94
Deudores hipotecarios		55914474 20
Inmuebles de propiedad del Banco		27041186 23
Efectos a cobrar		22506894 69
Muebles y útiles		87000 —
Corresponsales en el Extranjero		
Deudores en gestión por saldos personales		607684 92
Cuentas diversas		3375226 33
Dividendo provisorio		747682 20
Ganancias y Pérdidas		1570591 25
Cuentas de orden		
Títulos en depósito	9214170 —	
Depósito de acciones en garantía—Directorio	250000 —	
» » valores recibidos en caución	1463600 —	10927770 —
		131879199 76
PASIVO		
Capital subscripto		54049000 —
Fondo de reserva		3941820 75
» » previsión		2426764 95
» » » especial		5000000 —
Descuentos de efectos a cobrar		16790000 —
Debentures 1924		5000000 —
Depósitos a plazo fijo, en Caja de Ahorros y Cuentas corrientes		24723987 19
Letras a pagar		3000000 —
Cuentas diversas		3457269 70
Ganancias y Pérdidas		2553087 17
Cuentas de orden		
Depositantes de títulos	9214170 —	
» » acciones en garantía—Directorio	250000 —	
» » títulos en garantía	1463600 —	10927770 —
		131879199 76

José A. Frías, vicepresidente 2° — Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Meñán, director-gerente. — Alberto C. Fontán, contador general. —

Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 mar. N. 7700 v 11 mar.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Cía. ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos So-

ciales, se convoca a los señores accionistas para la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212 a las 16 ½ horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e11 marzo N.° 7781 v29 marzo

Sociedad Anón. Ganadera y Comercial "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz

Río Gallegos, 5 de Marzo de 1926.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio Social de 5 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencias de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencias.

2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sudamericano. Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento "La Península". Actos conexos.

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1924-1925.

3.° Idem del Síndico.

4.° Designación del Directorio.

5.° Designación de Síndico titular y suplente.

6.° Ratificación de lo actuado por el Directorio que convoca durante el tiempo en que ha procedido por mandato subsistente y representación prorrogada de hecho en razón de no haberse logrado asamblea de renovación al fenecimiento de su período estatutario.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

El Directorio

e11 marzo N.° 7782 v29 marzo

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona y Luis Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 28 de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Gerente

e11 marzo N.° 7784 v29 marzo

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11,45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7777 v25 marzo.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7778 v25 marzo

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7780 v25 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 Inc. b de los estatutos, el Directorio de la Institución convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 del actual a las 15 horas, en el Salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente.

b) Acta.

c) Correspondencia.

d) Balance.

e) Propiedad - Acumulación de Fondos para la misma.

f) Elecciones: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, 3 Vocales, Síndico, Síndico Suplente, 3 miembros Comisión de Arbitraje, 2 Suplentes para la misma.

g) Designación de 2 socios para firmar el acta.

h) Socios suspendidos.

i) Varios. — José Ravinovich, Secretario.

E. 11 marzo N.° 7786-v-29 marzo.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI E AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes a las 15 horas en el local calle Talcahuano 185, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta.

Balance del año Administrativo 1925-1926.

Balance de la Revisión Social.

Relación Administrativa.

Entrega de la Administración a la nueva Comisión.

Autorización para gastos.

Correspondencia. — El Gerente.

E. 11 marzo N.° 7788-v-13 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Saipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7791-v-29 marzo.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 23 de Marzo de 1926, a las 17,30 en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7792 v23 marzo

LA POPULAR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los Ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7793-v-31 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista 314, el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e11 marzo N.° 7783 v29 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los socios a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el edificio escolar Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva por el año 1925.

2.° Lectura y aprobación del balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

3.° Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.

4.° Elección de 6 suplentes.

5.° Nombramiento de 2 revisadores de caja.

6.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7767 v29 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por dos años y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Vidal 2265. — El Gerente.

e11 marzo N.° 7768 v29 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Gorgonio de Miguel presidente; J. J. Ibáñez, director delegado.

e11 marzo N.° 7771 v30 marzo

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7772 v25 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7774 v25 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7775 v25 marzo

"BRILLANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7776 v25 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA PROTECTORA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 16 horas en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Sexto Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 18 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7670-v-23 marzo.

PARAMOUNT FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo

de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.— El Directorio.

e5 marzo N.° 7678 v18 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y suplentes.

4.° Elección de un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7656 v18 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e4 marzo N.° 7662 v22 marzo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. (Soc. An.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma total de los Estatutos de a Sociedad.

2.° Elección del Directorio nuevo y sus suplentes según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

3.° Elección del Síndico y suplente según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

4.° Nombramiento de dos miembros del Directorio nuevo para solicitar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma de los Estatutos y hacer las gestiones que sean necesarias.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. Artículo 19 de los Estatutos:— Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las diez y seis horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

Otto Bohnen, Director General.

e25 febrero N.° 7570 v16 marzo

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING C.° Ltd.

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana, Limitada).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, es convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1926 a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la liquidación de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días, a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 Febrero N.° 7594 v13 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) LTDA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, 567 Diagonal Roque Sáenz Peña, 3er. piso, Escritorio 305, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1925.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Elegir tres Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

E. 22 febrero N.° 7422-v-12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 29 del Estatuto Social, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, presentadas por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Domingo P. Paú, Presidente. — Juan I. Udabe, Secretario.

e27 febrero N.° 7586 v16 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, el día 20 de Marzo de 1916, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento del Escrutador y Secretario.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXI Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad a destinarse en concepto de gratificación al personal.

5.° — Nombramiento de Director-Gerente y Subgerente para el nuevo período comprendido de 1926 al 1928, inclusive.

6.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota: — Cumplo recordar a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e1.° marzo N.° 7613 v20 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 16 de Marzo a las quince horas en el local Social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Modificaciones a los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de siete Titulares, por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos, y de un titular por dos años en reemplazo de un vocal dimitente. — L. Nizol, Presidente. — R. Leboeuf, Secretario.

E. 27 febrero N.° 7590-v-16 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 186 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimotercer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1925 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 27 febrero N.° 7592-v-18 marzo.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 7651 v22 marzo

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.
3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.
4.° Fijación honorarios del Síndico.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.
e4 marzo N.° 7658 v22 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"
ASAMBLEA ORDINARIA
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e10 marzo N.° 7757 v27 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.
4.° Elección de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.
En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).
Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Directorio.
e10 marzo N.° 7748 v27 marzo

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a las socias y a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día lunes 15 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en la Secretaría de la Congregación Israelita, Libertad 785, gentilmente cedida a nuestra Sociedad, para resolver la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Solicitar cédulas al Banco Hipotecario Nacional.
2.° Vender el edificio del Asilo de la calle Curapaligüé 760. — La Comisión Directiva.
e10 marzo N.° 7749 v12 marzo

DROGUERIA AMERICANA
(SOC. ANONIMA COOP. LIMITADA)
Asamblea General Extraordinaria
2.ª CONVOCATORIA
No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por el art. 60, inc. b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 23 del corriente a las 21 y 30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, vicepresidente; Luis A. Pérez, secretario.
Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (artículo 58).
Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.
e10 marzo N.° 7759 v22 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Soc. Anónima de Seguros sobre la Vida
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.
3.° Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombrar Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.
e10 marzo N.° 7764 v30 marzo

A. DE MARTINO LTDA.
Convocatoria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima A. de Martino Limitada, a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Marzo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 47 al 65, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Disolución de la Sociedad y transferencia del activo y pasivo de la Sociedad a don Alfredo de Martino, con cargo de reintegrar éste los aportes de los accionistas, en los plazos y en las condiciones que la Asamblea resuelva acordarle, debiendo asimismo hacerse cargo del pago de todos los créditos que arroje el balance al día que se le acuerde la transferencia por la Asamblea.
3.° Designación de una comisión de dos miembros para ejecutar la resolución de la Asamblea y firmar todos los documentos y escrituras traslativas del caso, del activo y pasivo de la S. A. a favor de don Alfredo de Martino, de acuerdo al balance que se apruebe al efecto, e inscripción de los mismos en los registros pertinentes.
4.° Designación de dos accionistas y dos Directores, para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, suscriban el acta de resoluciones de la Asamblea.
Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 47 al 65.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — A. de Martino, Presidente.
e10 marzo N.° 7762 v27 marzo

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Segunda Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetros Ltda., a nuestra Cooperativa.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Marzo corrte., a las 16 ½ horas, en el local Alsina 2832.
Serafín Rendo, secretario.
e10 marzo N.° 7761 v26 marzo

CASA ESCASANY
Sociedad Anónima—Joyería y Relojería
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia número 634, para ocuparse de la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio décimo-séptimo.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — José Rodal, Presidente.
e10 marzo N.° 7760 v27 marzo

CLUB ALEMAN BELGRANO
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Lunes 22 de Marzo de 1926 a las 21 en el local social, calle Cuba 2410 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Presentación y consideración de la memoria y Balance correspondiente al año 1925.
2.° Elección del Presidente y del Vice-presidente.
3.° Elección de tres miembros para la Comisión Directiva.
4.° Elección de cinco Suplentes.
5.° Elección de dos revisadores de cuenta.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.
7.° Mociones varios. — Club Alemán Belgrano, El Secretario.
E. 10 marzo N.° 7756-v-12 marzo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS
Esta Asociación celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 12 del corriente a las 21.30 en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Adquisición del edificio social y autorización para retirar fondos del banco para su pago.
2.° Asunto compra de tarros.
3.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — Eduardo Nieto, Presidente. — Antonio Arroñada, Secretario.
E. 10 marzo N.° 7753-v-12 marzo.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS VILLA DEL PARQUE
Buenos Aires, Marzo de 1926.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 Capítulo VII, de los Estatutos Sociales, invítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Martes 16 del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Cuenca 3348, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria anual.
2.° Lectura y aprobación del balance, inventario e informe de la Comisión revisora de cuentas.
3.° Elección de Presidente, Tesorero, Protesorero, tres Vocales, seis Suplentes y tres revisores de cuentas, en reemplazo de igual cantidad de señores miembros que cesan en su mandato.
4.° Construcción del edificio social.
5.° Designación de dos señores miembros para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Angel E. Bonaventura, Presidente. — Pedro A. Jouan, Secretario.
E. 10 marzo N.° 7752-v-15 marzo.

ASOCIACION "AUSTRIA"
(Antes Sociedad Austro - Húngara de Beneficencia "Francisco José I.")
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Marzo, a las horas 20,30 (8.30 p. m.), en la calle Cangallo 2169 (Colegio Alemán), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925.
2.° — Elección de la nueva Comisión Directiva y revisores de cuentas.
3.° — Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
4.° — Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.
5.° — Mociones libres.
Se previene que de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, las deliberaciones de la Asamblea General, serán válidas en 2.ª convocatoria una hora después de la arriba indicada, con cualquier número de socios presentes.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — La Comisión Directiva.
e10 marzo N.° 7747 v11 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1926, a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por uno y dos años, respectivamente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y subscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — El Presidente.

e9 marzo N.° 7727 v26 marzo

LA ECONOMIA SOCIAL

Convocatoria

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria, en 1.ª convocatoria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local social Colorado 70.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.. — Victor Arias, presidente.

e9 marzo N.° 7728 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 4 de Marzo de 1925.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e9 marzo N.° 7729 v26 marzo

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. [illegible] de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Juan Tacchi, presidente.

e9 marzo N.° 7721 v26 marzo

CAFE "COSTA RICA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director y un Director suplente por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Scholl y Arthur Heinzelman, respectivamente, que terminan su mandato, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

e9 marzo N.° 7722 v25 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de los tres Directores titulares, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7724 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se convoca nuevamente para el día 24 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 20 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7725 v24 marzo

SOCIEDAD CIVIL UNIONE ITALIANA

Asamblea Ordinaria — Segunda citación

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en segunda citación, que tendrá lugar el lunes 15 del corriente a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba N.° 48.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas y Balance General.

2.° Elección de un vocal de la C. D. en substitución del Sr. Ing. Tito Luciani, fallecido.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Siendo ésta la segunda citación, se tratará con cualquier número. (Art. 12 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — El Presidente.

e9 marzo N.° 7726 v12 marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, el día 12 del corriente mes, a las 15 horas y a los fines de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la memoria anual.

2.° Designación del señor Pedro Diana de Socio Honorario, de acuerdo con el artículo 11 del Estatuto y lo resuelto en sesión del 2 de Diciembre de 1925 de la Comisión Directiva.

3.° Elección por el período de 2 años de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Bibliotecario en reemplazo de los señores Fidel Ortiz, Federico de la Villa, Pedro G. Durán, Pedro Berterini, Antonio B. Campi, Bernardo D. Harluchet y José P. Baeigalupi, respectivamente, que terminan su mandato; de un Vocal titular hasta el 13 de Abril de 1927 en reemplazo del señor Pedro Montovio que renunció y de cinco Vocales suplentes por el período de dos años de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto.

4.° Designación de dos socios a fin de que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — Pedro Berterini, Pro Secretario.

e9 marzo N.° 7732 v11 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y CIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal N.° 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con una anticipación de tres días, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7706 v25 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el martes 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 50, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto las reformas introducidas al estatuto social por la asamblea extraordinaria de 30 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7708 v29 marzo

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. Mitchell de las Carreras y J. van Dorssen, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — E. Bosio, gerente.

e8 marzo N.° 7709 v25 marzo

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de Abril de 1926, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|59, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7712 v25 marzo

ITALIA-AMERICA, SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a la hora 12, en el local social, calle Florida 502, para tratar las siguientes

Modificaciones del Estatuto

1.° Art. 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a ocho miembros, etc.

2.° Art. 11: Los miembros del Directorio antes de hacerse cargo de sus funciones afectarán o harán afectar cinco acciones o darán en depósito títulos del Estado por un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, como garantía del buen desempeño de sus funciones.

3.° Art. 24: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará no más tarde del mes de Abril de cada año. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7713 v25 marzo

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7714 v25 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el 26 de Febrero p. p., el Directorio ha resuelto efectuar una segunda **convocatoria**, que se llevará a cabo el Miércoles 17 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón situado en la calle Tacuarí N.° 253, con cualquier número **de socios que concurra.**

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados. (Capítulo IV Artículo 29 de los Estatutos). Una vez constituída la Junta de Delegados, ésta procederá a elejir 4 titulares y 5 suplentes del Directorio; 2 titulares y 2 suplentes del Jurado; 5 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Deberá asimismo considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio de 1925.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Carlos Z. Castro, Presidente; Jaime Sueta, Secretario.

e8 marzo N.° 7715 v17 marzo.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 361, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio XXIX, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e8 marzo N.° 7716 v25 marzo.

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo Informe del Síndico.

2.° — Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación de la Sociedad y en caso de ser resuelta afirmativamente el nombramiento de liquidadores, determinando sus facultades y en caso que no fuera resuelta, el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 18: Para obtener entrada a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schönberg, Director Titular; Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7717 v25 marzo.

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, **en el local de la Sociedad, calle 25 de** Mayo 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Presidente y Vicepresidente en reemplazo de los dimitentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 25.—Para tener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

A. Schönberg, Presidente. Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7718 v25 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Segunda Convocatoria

Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 5 de Marzo de 1926, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de directores en reemplazo de los que han renunciado o de los que hayan terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7707 v 17 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 5 de Marzo de 1926, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Marzo de 1926, a las 16.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7707 v17 marzo

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede Social de la Compañía calle Sarmiento N.° 643, el día 27 de Marzo a las 16 horas para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22 Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1925, aplicación de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Director Administrador.

E. 6 marzo N.° 7688-v-24 marzo.

SANATORIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se notifica a los Señores Accionistas que el día 25 de Marzo de 1926, a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1925.

Nombramiento de un Director titular.

Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que tendrán que depositar sus acciones con anticipación por lo menos de 24 horas del día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. —El Secretario.

E. 6 marzo N.° 7689-v-24 marzo.

GRANO

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de 7 Miembros de C. D.

3.° — Elección de un Síndico.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e26 febrero N. 7580 v15 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 515, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31-12-25.

2.° Fijación de remuneración al Directorio y honorarios al Síndico.

3.° Nombramiento de Presidente y Vice del Directorio por el término de 3 años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — E. Möring, presidente.

e6 marzo N.° 7695 v24 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales y de acuerdo con las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de Diciembre de 1925 e informe del señor Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Adolfo Silvano y Raimundo S. Fernández, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 19 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — Miguel Caviglia, presidente; Arturo A. Caviglia, secretario.

e6 marzo N.° 7705 v24 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle Cangallo 550 — Buenos Aires

COVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.° 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el Martes, día 30 de Marzo de 1926, a las 10 ½ horas, en la sede social, calle Cangallo 500 (Edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Informe de los Síndicos y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares (cuatro por dos años y uno por un año) y de cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos titulares.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Héctor Valsecchi, Presidente.

e9 marzo N.° 7735 v26 marzo

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; Juan A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e6 marzo N.° 7694 v24 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las diez y seis horas, en el local social Piedras N.° 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico del segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Edmundo Wagenknecht, Emilio Hoigné y Hermann Kloening, que renunciaron.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7698 v24 marzo

"LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e6 marzo N.° 7699 v24 marzo

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 555, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Presidente del Directorio.

3.° Elección de diez Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

Convócase, igualmente, a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, proveyéndose al efectuar el depósito, de la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7693 v24 marzo

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril de 1926, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1925.

4.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1926. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e5 marzo N.° 7675 v23 marzo

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1925

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7657 v18 marzo

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las diez series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Tucumán N.° 811 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar el capital social de acuerdo con el art. 4 de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Hamilton Cassinelli, presidente; Carlos G. Roldán Vergés, secretario.

e4 marzo N.° 7652 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "WAYSS Y FREYTAG"

Empresa constructora

PERU 375, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIIª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del Síndica, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en el que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e4 marzo N.° 7655 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 478, el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

E. 3 marzo N.° 7645-v-20 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Perú N.° 71. — 2.° Piso

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 24 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance presentado por el Directorio.

2.° — Pago del último reintegro de Capital y rescate de acciones por el Banco.

3.° — Autorizar al señor José María López Carmona con las más amplias facultades para que retenga en su poder por el plazo que marca la Ley, todos los libros y documentos que se relacionen con el Banco; asimismo se le autoriza de la misma manera para que abone los gastos que sean necesarios hasta la terminación del pago de los reintegros de capital, en virtud de quedar definitivamente liquidada la Sociedad.

4.° — Aprobar o desaprobar la conducta de los Directores Liquidadores.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenedas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos. — José María López Carmona, Presidente.

e2 marzo N.° 7617 v24 marzo.

ATLANTIS

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local, calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Directorio y distribución de las utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.

4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El balance y los informes del Directorio y del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Manfredo Manfredi, Presidente.

e2 marzo N.° 7618 v18 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e Informe del Síndico.

2.° — Fijar la distribución de las utilidades.

3.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

5.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

e2 marzo N.° 7622 v18 marzo.

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, calle San Martín 440 2.° piso a las 16 horas del día 20 del corriente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

e2 marzo N.° 7631-7704 v18 marzo.

e6 marzo N.° 7704 v18 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1926 a las quince horas, en el local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los Estatutos.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

San Julián, 26 Enero de 1926. — W. Patterson, Presidente.

e24 febrero N.° 7555 v13 marzo.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores: David Costaguta, Armando Roncaglia, Héctor Valsecchi, todos reelegibles.

3.° Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 7607 v17 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número reglamentario para celebrar Asamblea General Ordinaria el 20 del corriente, se convoca nuevamente a los señores socios Accionistas, de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos, para el día Sábado 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al 15 ejercicio y distribución de utilidades.

2°. — Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de cuatro Directores por tres años, Síndicos y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada.

e1.° marzo N.° 7611 v11 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Marzo de 1926, a las 16 (4. p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Reforma de Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e1.° marzo N°. 7612 v22 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 7608 v17 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.)

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Martín Capello, Presidente.

e9 marzo N.° 7736 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local 645 Avenida de Mayo hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 6 marzo N.° 7692-v-22 marzo.

BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 y el inciso 10 del artículo 41 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su recinto, Sarmiento 299, el día 11 de Marzo próximo a las 15.30 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de Estatutos aprobado por la Cámara de la Bolsa en su sesión de 28 de Enero ppdo.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum y de acuerdo con la Reglamentación del Art. 66 del Reglamento, es indispensable que los señores socios que deseen concurrir se inscriban previamente en el registro abierto a este objeto en la Bolsa de Comercio, desde la fecha hasta la víspera de la Asamblea cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12, pués sin este requisito no será permitido el acceso al local de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — Guillermo Padilla, Presidente; José M.ª Bidau, Secretario.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo próximo a las 16.30, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año 1925.

2.° Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Dionisio V. Schoo y José M.ª Bidau, como Comisionistas; José F. Macadam por el inciso 3.°; Antonio M. Delfino, por el inciso 9.°; J. R. Mac Donald, por el inciso 11 y Rufino de Elizalde, por el inciso 13; elección de un miembro por el inciso 3.° por un año, para terminar el período del señor Juan S. Echevarría y diez y ocho suplentes en reemplazo de los cesantes y de acuerdo con la clasificación del Art. 32 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de Socios concurrentes y se les recuerda también para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto y retirar la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Guillermo Padilla, Presidente; José M.ª Bidau, Secretario.

e22 febrero N.° 7530 v11 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Pablo Oyarzun, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926 — El Secretario.

e24 febrero N.° 7559 v16 marzo.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio del Río Negro

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Marzo de 1926, a las nueve horas en su local en General Roca

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Síndico y su Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7673-v-25 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociatos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día Jueves 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1925.
2.°) Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 3 marzo N.° 7638-v-18 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 123, el día 12 de Marzo de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — W. F. Benkiser, Presidente; A. W. Mc. Cain Secretario.

e24 febrero N.° 7558 v12 marzo

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima con Sede en Roma

Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Vía del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas en primera convocatoria, **y en caso de** falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.
2.° Modificaciones a los artículos 1, 5, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Triesta, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano (Perú), "Banco Italiano del Uruguay" "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Nápoli", "Italian Discount y Trust Co. "Banca Commerciale Italiana", "Credito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy "Bank of Italy", "Italian America Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.°" "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — **La Administración.**

E. 25 enero N.° 7229-v-13 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 9 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1926. — El Directorio.

e22 febrero N.° 7527 v11 marzo

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926. — El Presidente.

E. 5 marzo N.° 7674-v-25 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

56 San Martín 66 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital. Reforma del Art. 5.° de los Estatutos.
2.° — Designación de Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de **las 12 horas del día 9 de Marzo próximo.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Directorio.

E. 19 febrero N.° 7514-v-11 marzo

CRISTALERIAS PAPINI (Soc. Anón.)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1925, para su discusión y aprobación.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada,

a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Noel T. Tribe, Presidente.

e9 marzo N.° 7741 v27. marzo

WALKER HNOS. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Tucumán 345 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el [illegible] de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja social, calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 27 febrero N.° 7593-v-15 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de "timbres postales conmemorativos de la fundación de la Administración de Correos y Telégrafos".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas [illegible] Oficina de Compras, [illegible] en cuyo local se [illegible] públicamente las propuestas el día 26 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|83 v26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 3662 H. 925. — Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para efectuar la provisión de dos mil (2000) kilos de Clorhidrato de quinina en comprimidos, de conformidad al detalle que se encuentra en el respectivo pliego de condiciones. Cincuenta mil (50000) comprimidos reconstituyentes de acuerdo a la fórmula establecida por este Departamento. Cuatrocientos (400) kilos de tanato de quinina en chocolatines de 0.25 gramos. Cien (100) kilos de biclorhidrato de quinia. Veinticinco (25) kilos de étil urétano. Diez (10) kilos de cacodilato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de hierro. Diez y ocho (18) kilos de clorhidrato de cinconina. Cuatro mil (4000) kilos de sulfato de sodio en barricas de cien kilos. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el despacho del suscripto, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas. — T. Padilla, Secretario General.

o|30 v25 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de los dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro. n Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Marzo de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — El Presidente.

v-15 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, F. C. O.

Licitación de carnes y extras

Llámase a licitación para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento — La Secretaria.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Abril próximo, para la provisión de papas, durante el término de cuatro meses, a las 15 horas y provisión de carnes y extras por igual término a las 15 y 30 horas. Las provisiones son para el Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo. Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo de 1926, a las 10 y 10.30 horas, para las provisiones de leche y manteca, y pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Abril de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril.

Llámase a licitación hasta el 23 de Marzo, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas del techo destinado al Asilo Balcarce, calle Freyre 4287, según bases y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 marzo

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, para la provisión de frutas y verduras durante el término de 3 meses, a contar desde el 1.° de Abril próximo. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 marzo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril de 1926, a las 15, y 15,15 horas, para la provisión de carnes y extras y papas. — Informes: Sección Proveedurías de la Administración General. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 abril.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA, (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el 2.° semestre de 1926, de los artículos comprendidos en la partida de comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación de mobiliario y de edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas destinados al sostenimiento de este reformatorio.

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados.

Olivera, Febrero 3 de 1926. — El Director.

NOMINA DE ARTICULOS NECESARIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1926

Comestibles y almacén.—

540 litros aceite de oliva de 1.ª, para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremen.
840 kilos azúcar refinada.
1.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil, tostado y en grano.
300 kilos café caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruelas secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate "Cirio" o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad, (indicar cantidad contenido)
250 kilos fariña de 1.ª calidad.
6.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina de maíz, especial.
40.000 kilos harina de trigo "0".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunligth.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes sal Colmans, para ropa.
50 tarros levadura Royal, en tarros de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
50 kilos pasas de uva, para mesa.
60 kilos pasas de uva, especial.
30 kilos pasas Corinto, especial.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
150 kilos sal fina.
15 kilos sal Cerebos.
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas Alminko.
225 kilos sémola de 1.ª calidad.
30 kilos te de primera, especial, en paquetes, (ind. marcas).
30 kilos te, suelto, buena clase.
80 tubos vainillas en tubo.
150 paquetes velas salón, de 280 gramos.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón leña.
18.000 Gas-oil para motores.
2.500 litros kerosene refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo, astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo, tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, (etiqueta verde).

Ropería, colchonería y calzado.—

1.000 pares alpargatas, números para varón y nombre.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas para máquina sastre Mundlos.
50 paquetes agujas de mano, números 3, 4 y 5.
30 metros alemanesco algodón, para manteles.
1 gruesa botones par guardapolvos buena calidad.
150 metros brin crudo, para guardapolvo, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes de cocinero, fuerte.
100 metros brin blanco para guardapolvo enfermero.
100 metros brin blanco para delantales.
50 gruesas botones de carozo, para saco.
50 gruesas botones para pantalón, de carozo.
50 gruesas botones para ropa interior.
400 pares botines de vaqueta, color liso, tejére., Nos. 36 al 44.
100 pares botines de box-calf negro, punta de hierro, N.° 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, tallas de 8 a 20 años, muestras y medidas exactas, se detallarán.
100 camisones para enfermos, idem, idem., idem.
750 calzoncillos, confeccionados en lienzo, de buena calidad, medio cortos, en tallas de 8 a 20 años.
800 camisetas de algodón, grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 Colchas blancas de algodón, con flecos, para cama de una plaza.

250 metros cotín de algodón, para forro de colchones,
100 metros cotín de algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta de hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquina de coser, sastre.
2.000 pares cordones para botines, de cuero.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hebillas para pantalones
350 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 60.
120 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, color gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama.
1.500 metros lienzo para sábanas, doble ancho.
500 metros lienzo para fundas, almohada.
30 mosquiteros, buena calidad.
800 pares medias de algodón, color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias de algodón, color gris o marrón, largas, punto reforzado.

240 repasadores de algodón, para loza
300 peines de asta, tamaño mediano.
300 sombreros junco, para sol, medidas surtidas.
300 sombreros de brin, medidas surtidas.

500 servilletas de algodón.
500 toallas esponja para mano.
125 toallas afelpadas, buena calidad.
38 toallas de baño, buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tizas para sastre, colores surtidos.
400 trajes de griseta, color azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado en pantalón corto y largo.
450 trajes confeccionados en paño azul o color gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo
1.200 trapos de piso.
500 metros uso doméstico para sábanas, doble ancho, buena calidad.
250 frazadas de lana gris, p|camas de una plaza.
50 zapatillas para enfermos.

Zapatería.—
3 badanas de color N.° 3.
2 cueros box-calf negro.
3 kilos clavos punta París (mediano).
6 paquetes clavos para taco, N.° 7.
6 paquetes clavos para taco, N.° 8.
6 paquetes clavos para taco, N.° 6.
2 kilos clavos imitación N. 13.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 16.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 20.
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 22.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20 (de color)
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 22, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (blanco).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20, (blanco).
24 ovillos hilo de plantillar.
125 hojas papel lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas, N.° 12
12 paquetes semillas, N.° 11.
150 kilos suela.
6 litros tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.

10 pares hormas para varón, tipo ejército, N.° 28 a 37.
4 pares hormas para hombre, tipo ejército, 38 a 41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas media caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado, c|repuesto de todas medidas.
6 trinchetas, buena calidad.

Talabartería.—
4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hebillas surtidas.
1 suela salteña, engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería.—
12 agujas de 12 centímetros.
6 agujas de 25 centímetros.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano, J. Lcambre.

Cochera.—
4 antecojeras con bocado
5 kilos grasa para tren de coches.
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero, con trenzas de cuero.
2 idem para lanza.
2 pecheras de cerda, N.° 18.
2 pecheras de cerda, N.° 19.
2 rasquetas para caballos.

Talabartería.—
10 guarniciones para carro, completas, compuestas de:
10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 rieles.
2 silletas.
3 monturas francesas.

MATERIALES DE TALLERES

Panadería.—
3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería.—
40 kilos alambre escobero, N.° 19.
15 kilos alambre para cepillo de piso
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino Brasil, segunda calidad, de 1.10 de largo.
2 cuchillos para armar escobas, (ind. marcas).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillo de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
2 [illegible]
1 prensa para armar, norteamericana.

Hojalatería y plomería.—
18 canillas de hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
18 canillas hierro niquelado, 1|2'' p|agua caliente.
20 metros caños de plomo de 1|2''.
10 metros caños de plomo de 3|4''.
10 metros caño de plomo, de 1''.
10 chapas de hierro galvanizado, N.° 22.
10 chapas de hierro galvanizado, número 24.
6 chapas de hojalata XXX de 0.20x 8c.
5 kilos estaño preparado, p|soldar plomo.
3 llaves de paso, hierro niquelado de 1|2'', p|agua caliente.
8 llaves de paso, hierro niquelado de 1|2'', p|agua fría.
1 juego dados para tarraja Roechilhg, desde 1|2 hasta 2''.
1 pinza para hojalatero, de acero, abertura paralela de 8'' de largo
1 pinza para hojalatero, de acero punta redonda, de 12 [illegible]s.

Imprenta.—
5 kilos cartón paja N.° 12.
15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, de 35 kilos, de 74x110.
10 remas papel obra, de 1.ª, de 25 kilos, de 74x110.
5 resmas papel hilo, 38 kilos, de 72x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kilos, doble carta.
2 resmas papel diario, de 74x110.
10 kilos pasta para rodillos, blarda
6 pinzas de acero.
9 metros correa de suela inglesa de 6''.
2 kilos grafito en polvo.
3 barras pasta Dixon, para correas
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida, Durabite.
5 metros soga amianto de 3|4''.
5 metros soga amianto de 1|4''.

Taller mecánico.—
1 armazón de sierra calar, chico.
3 cajas broches para correa Alligator.
40 metros correa de suela inglesa de 3.5''.
20 hojas de sierra.
½ metro cuadrado chapa de bronce de 1mm.
3 limas paralelas de 14''.
2 limas media caña de 14''.
2 limas paralelas de 10''.
3 limas cuadradas 6''.
3 limas chatas de 6''.
3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 2mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 3mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 4mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 4.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 6mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 6.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica de 7mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica
1 mecha a espiral, cola cilíndrica de 10mm.
1 metro de acero (1 metro).
25 hojas tela esmeril N.° 1.
1 pinza para mecánico, grande.
1 aparato para soldadura autógena completo.

Herrería.—
50 bulones hierro, cabeza redonda 6x5|8.
50 bulones hierro, cabeza cuadrada 6x3|8.
50 bulones hierro, cabeza exagonal 6x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 2 ½x 3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 3x1|4''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 3x3|8''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 3x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 3x1|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 4x3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca 4x1|2.
3 atados hierro varilla redonda de 1|2''.
2 atados hierro varilla redonda de 5|8.
2 atados hierro varilla redonda de 7|16.
1½ hierro planchuela de 1x1|2''.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
1½ atado hierro planchuela de 2x3|8
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x2|8.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
3 docenas hojas de serrucho para metales de 19''.

1 idem de 12 cm., diente corrido.

Usina.—
100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1mm. 500 volts
100 metros alambre de 3mm. 500 volts.
150 metros alambre flexible de 05mm, 500 volts.
200 metros alambre de timbre, de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora, negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica para bomba, de 6''.
12 llaves unipolares Hert.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 75 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios, taller, lavadero.—
120 kilos aceite Oleovalba N.° 5.
150 kilos aceite Cilindro Doble.
5 kilos grasa consistente Tigre.
5 kilos grasa consistente Negra.
20 kilos desinfectante para caldera D. M.
100 kilos estopa blanca.
9 metros correas de suela inglesa, de 4''.
10 correas de suela inglesa, de 10''

Pinturería.—
50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, 3 Anclas o 4 Caballos.
10 kilos azul ultramar en polvo.
3 galones barniz ''Carriage'' N.° 2, 3, 4.
1 galón barnis ''Carriage'' Isai.
15 kilos Brun Van Dick, en polvo.
12 brochas blanqueo, buena calidad.
25 kilos colorado en pasta, ''Pajarito''.
5 kilos cola conejo.
5 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrio.
4 cuchillas para pintor.
50 kilos goma laca.
50 kilos masilla.
20 kilos minio, buena calidad.
10 kilos negro en pasta ''Pajarito''.
100 kilos ocre amarillo.
25 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
6 Pinceles filetear para aceite.
4 Pinceles ovalados, p|pintura, grandes.
6 Pinceles chatos de 2'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1|2'' para pintura.
100 Hojas papel lija N.° ...
5 Hojas papel para estampas.
5 kilos Ripolín blanco.
3 kilos Sapolín color caoba.
3 kilos Sapolín negro.
2 kilos tierra siena color.
2 kilos tierra siena natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
25 kilos verde en pasta Imperial.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería.—
7 metros arena de Montevideo, gruesa.
4 metros arena de Montevideo, fina.
500 Azulejos de 15 x 15 ctms.
100 Azulejos para collares, de 15 ctms.
100 Azulejos para zócalos, de 15 ctms.
100 kilos Cemento Portland, blanco.
500 kilos Cemento Portland (Aprobado, igual las calidades anteriores).
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes de teja P. SAKOMEN, para techos.
30 metros caños de barro de 6''.
[illegible] metros caños de barro de 6''.

200 ladrillos refractarios.
10 kilos porcelanina.
300 Tejas P. SAKOMEN.
150 kilos tierra refractaria.

Lubrificantes—

10 cajones Aceite OTTO, 0000.
2 cajones Aceite OTTO, F.

Máquinas, Vehículos, etc.—

2 Molinos de viento.
1 Ventiladora de semillas.
1 Enfardadora.
1 Emparvador.

2 Arados de mancera N.° 2.
2 Rastras de dientes de tres cuerpos SIG-SAG de 105 kilos.
1 Chata de 3.000 kilos.
2 Chatitas para ensilaje.

Herramientas—

12 Palas anchas.
24 Palas de punta.
24 Rastrillos de mano.
3 Columnas de incendio.
6 Bebederos de chapa galvanizada de 50 pulgadas, de 2.80 metros de largo.

Apicultor—

50 Colmenas sistema MOLINO o similar.
1.000 Marcos para las mismas.
1 Extractor de miel para cuatro marcos.
1 Aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—

400 chapas de cinc canaleta de 10 pies.
300 chapas de cinc canaleta de 8 pies.
160 Postes de quebracho de 2.40 mts. largo.
30 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 de 40 Kgs.
15 rollos alambre liso N.° 9, 17-13.
3 rollos alambre dulce N.° 10.

6 Asaderas de hierro estañado, cuadrilongas, de 55 a 65 ctms.
5 litros Aceite de colza para faroles.
3 Batidores de alambre, grandes.
24 Baldes de hierro galvanizado, reforzados, capacidad 15 litros.
24 Cabos para hacha cortar leña, grandes.
6 Hachas para cortar leña, buena calidad, tamaño grande, con mango.
1 Hacha para carnicero, buena calidad.

5 Cacerolas de hierro batido, de 20 ctms. diámetro, reforzadas.
5 Cacerolas enlozadas, reforzadas, de 20 ctms. de diámetro.
2 Canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 Cafeteras enlozadas para filtro, p|8 tazas.
12 Candados de hierro, reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 Cucharas de alpaca para mesa, buena calidad.
250 Cucharas de hierro para mesa, estañadas, fuertes.
60 Cuchillos de alpaca para mesa, buena calidad.
120 Cuchillos de hierro para mesa.
8 Cuchillos para cocina, buena calidad.
36 Cucharones enlozados, de 12 a 15 ctms.
6 Cernidores de madera, 40 ctms. de diámetros, fuertes.
60 kilos Cera para pisos ROYAL, color caoba y roble.
12 Fuentes de loza, playas, forma oval, para 10 cubiertos.
10 Fuentes enlozadas, playas, redondas, para 10 cubiertos.
6 Faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 Fruteras de vidrio, con tapa, 8 cubiertos.
5 Cucharones de hierro batido, reforzados, de 15 ctms.

Loza, Bazar y Ferretería.—

12 Ensaladeras de loza, 26 ctms. diámetro aproximado.
6 Espumaderas de hierro batido, reforzadas, de 15 ctms.
12 Jarras de vidrio para agua, de 2 1|2 litros.
96 Jarras enlozadas de 2 1|2 litros
6 Hojas de sierra para serruchos de carniceros.
6 Lebrillos de hierro batido, de 50 ctms. de diámetro.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 Ollas enlozadas, reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enlozadas, reforzadas, de 25 a 30 litros.
4 ollas de hierro batido, reformadas, de 50 a 60 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postres.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas ed 5 litros.
1 prensa de hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras para afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para té
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
36 tenedores de alpaca, para mesa buena calidad.
24 tenedores de alpaca, para postres buena calidad.
200 tarros puloil.
100 rollos papel higiénico.
150 panes saponos.
200 tenedores de hierro estañado, para mesa fuertes.
3 teteras enlozadas de 1 litro.
250 tazas de hierro batido, cada taza de 500 gramos de capacidad.
8 docenas vasos de vidrio, forma barril, de 300 gramos aproximado.
5 kilos viruta de acero para pisos

Libros y útiles de escritorio.—

6 cajas alfileres, tamaño mediano
25 cajas broches "Clips".
6 cajas broches a tornillo, de 1 largo.
6 cajas broches a tornillo, de 1 1|2 largo.
6 cajas broches a tornillo, de 2' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 3' largo.
18 carpetas flexibles, Secocoker
6 copiadores oficio, papel japón 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul, "Contador".
100 hojas carbónico azul de 34 x 36, buena calidad.
50 hojas carbónico azul, doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir, Tri-Ply, 399.
18 gomas para lápiz, "Contador".
7 litros goma líquida "Contador".
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido "Eureka".
18 lápices rojos "Contador".
18 lápices azules "Contador".
5 docenas lápices "Faber N.° 2"
1 docena lápices tinta "Contador"
30 libretas cuadriculadas, tapa hule de 15 x 18, 100 hojas aproximado
1 resma papel cuentas, 2 columnas
1 resma papel cuentas, 3 columnas
1 resma papel cuentas, 4 columnas
18 rollos papel engomado.
1 1|2 resmas papel secante blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela, para cartas.
2.000 hojas papel rayado, tamaño oficio.
1|2 resma papel Romani, sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas B. Leonard.
5 cajas plumas Perry.
4 cajas lacre "Contador".
5 calendarios perpétuo, para pared.
3 reglas metálicas, planas, 50 cm.
3 reglas cuadradas "Faber", 50 centímetros cuadrados.
1.500 sobres tamaño oficicio, blancos.
1.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
1.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul, "Steeffen".
4 litros tinta roja, común.

Escuela.—

6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso".
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
.000 cuadernos con rayas.
.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos de caligrafía N.° 1.
300 cuadernos de caligrafía N.° 2.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
10 gras. lápices de dibujo.
10 gras. de borrar granos lápiz.
3 lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Drogas, útiles e instrumentos de farmacia, cirugía, laboratorio y odontología

.500 gramos aceite de almendras dulces.
.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
.000 gramos aceite de olivas purísimo
000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite de especial de anís
.00 gramos aceite especial de lavando.
500 gramos aceite especial de nicill.
100 gramos aceite especial de pino marítimo.
50 gramos aceite especial de pino silvestre.
100 gramos aceite especial de romero.
50 gramos aceite especial de limón
100 gramos aceite especial de cidra
10 gramos aceite especial de rosas
10 gramos aceite especial de sándalo.
.000 gramos aceite especial de trementina.
10 gramos aceite especial de violetas.
10 gramos aceite especial de jazmín.
10 gramos aceite especial de jeranio.
.000 gramos ácido acético puro.
100 gramos ácido benzóico.
.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido tánico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
500 gramos agar agar.
1.000 gramos alcanfor.
200 litros alcohol puro.
2 litros alcohol absoluto.
3.000 gramos almidón en polvo.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
200 gramos alumbre.
2.000 gramos amoníaco puro.
2.000 gramos amonio acetato, solución.
300 gramos Antipirina.
200 gramos Antrasol.
10 gramos Argirol (nucleinato de plata).
2 gramos Atropina sulfato neutro
100 gramos Azafrán en rama.
3.000 gramos Azufre precipitado.
200 gramos Bálsamo de Copaiba.
200 Cubaba en polvo.
50 gramos Bálsamo del Canadá.
1.000 gramos Benzol puro.
100 gramos Detel.
10 gramos Brucina.
500 gramos Bismuto carbonato.
100 gramos Bismuto salicilato.
300 gramos Bismuto cabgalato.
250 gramos Boldo, hojas.
300 gramos Sodio biberato.
20 gramos Cafeína citrato.
200 gramos Calcio hidrato puro.
800 gramos Cloruro.
24 Termómetros clínicos.
2 Termómetros Pellitzer.
25 gramos Tartrobismutato de sodio y potasio.
50 gramos Peptona.
50 gramos Piperacina.
1.000 gramos Fermalina en comprimidos.
200 gramos Uruzús en polvo.
12 litros vino Marsala.
25 gramos Fosfato de Coedina.
5 gramos Neosalvarsam (Series de 0.15 y 0.75).
1.000 gramos Polvo insecticida.
50 Pomos vacíos surt.
4 cajas Curaimes Lafay.
4 cajas yodo bismutato de quinina ERCE.
25 metros goma para irrigador.
1 navaja Gillette c|12 hojas repuesto.
100 gramos Bromoformo.
500 gramos Calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
.000 gramos Cebada.
200 gramos Chinosol (ortooxiquinolina suif. neutro).
6 frascos Aetone.
20 litros Agua oxigenada.
1.000 gramos Cloruro de calcio.
1.000 gramos Carbonato de sodio.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 1 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 2 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 5 c. c.
500 Ampollas de vidrio JENA de 10 c. c.
24 Ampollas de vidrio JENA de 500 c. c.
.000 gramos Yodo bisublimado.
100 litros Alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frasco de 30 gramos.
12 frascos Urodonal.
5 gramos Estrofantina.
50 gramos Buenisina.
5 gramos Popaverina.
25 gramos Aristoquinina.
100 gramos Besorcina.
.000 gramos Folículo de sen.
250 gramos Extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajasPantopón ROCHE.
2 cajas Digalene (Ampollas).
12 Vendas de franela, 5 x 12.
24 vasos de ventosas, surtidos.
12 Vendas elásticas de 5 x 5.
12 Vendas elásticas de 5 x 10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo Colchicino.
4 Escalpelos surtidos Collin
10 gramos Hidrato de tricloroetano.
500 gramos Tricloromet..no.
100 gramos Canela en rama
000 gramos coca, hojas.
10 gramos cocaína, clorhidrato.
20 litros creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
5 gramos Emetina clorhidrato.
5 gramos Eecina clorhidrato.
10 gramos Esparteína.
10 gramos Estrignina nitrato.
5 gramos Estrignina cacodilato.
100 gramos Ergomo.
100 gramos Esencia de grosella.
100 gramos Eucaliptol.
50 gramos Exalgina.
50 gramos Extracto de belladona.
100gramos Extracto blando de quina.
000 gramos Extracto flúido estigma de maíz.
50 gramos Femacetina.
.000 gramos Flor de tilo.
.000 gramos Clicerina.
500 gramos Glucosa pura.
.000 gramos Grasa de cerdo.
100 gramos Guayacol resina.
100 gramos Guayacol cristalizado.
250 gramos Guayacol líquido.
10 gramos Heroína clorhidrato.
100 gramos Mercurio lactato.
100 gramos Hierro protoxalato
000 gramos Jabón amigdalino en polvo.
100 gramos Lactobacilina.
100 gramos Lecitina.
1.000 gramos Lino, semillas.
.000 gramos lino semillas en polvo.
000 gramos lanolina.
5 gramos luminal.
.000 gramos magnesia calcinada liviana.

2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo puro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio salicil arseniato.
2.000 gramos miel de abejas.
10 gramos morfina clorhidrato.
1.000 gramos mostaza molida.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos malva hojas.
30 gramos novocaína.
500 hojas papel de filtro surtidos en tamaño.
25 kilos papel para envolver uso Farmacéutico.
10 kilos papel impermeable uso Farmacéutico.
1.000 gramos pastillas de clorato de potasio.
50 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
50 gramos piperacina.
50 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos protergol.
200 gramos Regalis polvo.
500 gramos rosas hojas.
200 gramos salol.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
500 gramos sodio benzoato.
1.000 gramos sodio borato.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
100 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio cloruro.
250 gramos sodio fosfato.
2.000 gramos sodio hidrato puro.
50 gramos sodio metilo arseniato.
500 gramos sodio salicilato.
25.000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sodio vanadato.
15.000 gramos talco de venecia.
25 gramos tanalbina.
250 gramos terpinol.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos arnica flores.
500 gramos sulfoguayacolato de potasio.
200 gramos exametilantetramina.
500 gramos vainilina.
1.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina amarilla.
100 gramos zinc cloruro.
100 gramos zinc acetato, (puro para análisis).

Utiles y aparatos—

6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 6 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 2 1|2 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 4 cts.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayos.
6 docenas cepillos para dientes.
1 docena cánulas para lavajes uretrales Janet.
1 gruesa de cajas de cartón surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos bjancha, t|esmerilada, 100 c. c.
50 frascos b|angosta, t|esmerilada 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 50 c. c.
100 frascos de despacho de 100 c. c.
200 frascos de despacho, de 150 c. c.
300 frascos de despacho, de 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 200 c. c.
100 frascos de despacho, de 300 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
20 frascos goteros, blancha, 100 c. c.
20 frascos goteros bjancha, 50 c. c.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oído.

3 docenas hojas de serruchos para metales, de 12".
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".

2 limas de media caña, de 14".
2 limas paralelas, chatas, de 14".
3 limas redondas de 14".
3 limas redondas de 7".
3 limas cuchilla de 4".
3 limas chatas de 4".
3 limas paralelas de 4".
3 limas paralelas de 3".
3 limas redondas de 4".
3 limas redondas de 3".
3 limas de media caña de 4".
3 limas de media caña de 5".
3 limas de media caña de 3".
3 limas cuadradas de 4".
3 limas cuadradas de 3".
Limas de corte fino: redondas planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 8"
4 idem de 8".
4 idem 10".
4 idem 12".
4 idem 14".
4 idem 16.
Limas de corte grueso: redondas planas, paralelas, cuadradas media caña:
4 de 14".
4 idem 16".

2 kilos remaches cabeza redonda, 3 mm. espesor por 10 mm. de largo
2 kilos idem, de 4 x 10 mm. largo
2 idem, de 5x10mm. largo.
2 idem, de 6x12mm. largo.
2 idem, de 7x12mm. largo.
2 idem, de 8x15mm. largo.
2 idem, de 8x20mm. largo.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tira-remaches.
3 cajas tela metálica para caldea hierro.
30 tuercas de 2 1|2x1|2".
30 tuercas de 2 1|2x3|8".
30 tuercas de 3x1|4".
30 tuercas de 3x1|2".
30 tuercas de 4x3|8".
1 estampa bigornia, de 50x50 cm.
1 estampa bigornia, liso, para enderezar chapas, de 60x60cm.
1 contador de revoluciones.
1 juego tarraja Litle Gient, paso Witworth, para roscar bulones y tuercas, N.° 7 1|2, en 10 medidas de 1|2 a 1 pulgada.
1 taladro para agujerear metales de alta velocidad, que admita mechas de 1|2".
1 tenaza para mecánico, combinada de 10".
1 llave inglesa de 12 pulgadas

Carpintería.—

24 bisagras de 1 1|2".
12 idem de 1".
24 idem de 2 1|2".
24 idem de 3".
24 idem de 4".
10 paquetes clavos de 1".
10 idem idem de 1 1|2".
10 idem idem de 2".
10 idem idem de 2 1|2.
6 idem idem de 3".
6 idem idem de 4".
6 idem idem de 5".
3 idem clavos sin cabeza, de 3|4".
4 idem idem de 1".
4 idem idem de 1 1|2".
3 idem idem de 2".
2 idem idem de 2 1|4".
35 kilos cola francesa.
1 juego mecha para madera blanda
18 triángulos de 8" para afilar sierras.
18 triángulos de 8" para afilar serruchos.
18 triángulos de 3" para afilar serruchos de costilla.
10 tablas pino Brasil de 1 x12".
10 idem de 3|4x12".
10 idem de 1|2x12".
10 tablas cedro paraguayo de 1x12".
10 idem de 1|2x12".
1 angelete sencillo, mediano.
5 idem de 1 1|2x12".
5 idem de 2x12".
1 idem sencillo, chico.
1 sierra circular de 12 cm, de diente trabado.

6 peras de cauchut para inyectar suero.
2 pulverizadores para líquidos.
5 probetas de vidrio graduadas de 30, 100, 250, 500 y 1000.
8 probetas de vidrio graduadas o 1, 5, 10 y 15.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes para buretas para de buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchout rectales surtidas.
12 sondas de cauchout uretrales surtidas.
1 juego sondas de Nalston.
3 gruesas vendas de Cambray de x 5.
2 gruesas vendas de Cambray de x 10.
1 frasco solución cianuro Grubler
200 kilos de algodón hidrófilo 1 500.
3 bolsas para hielo surtidas.
6 bragueros derechos.
3 bragueros dobles.
3 calentadores a presión.
3 carreteles hilo de plata para sutura.
1 Anse de platino.
1 pipeta graduada para hemoglobinómetro de Salhi.
12 guantes de goma números 8 y 8 1|2.
16 jeringas Luer de 2, 5, 10 c. c.
5 metros guttapercha laminada.
10 piezas gasa hidrófila.
5 piezas tarlatán engomada para yeso.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
1 mechero de alcohol tipo Bunsen
1 mechero alcohol.
1 reflector eléctrico para examen de oídos.
6 pinzas de Pien.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta Agrafe de Michel (Juego completo).
250 Agrafes esterilizadas.
3 tijeras rectas de cirujía.
3 tijeras curvas de cirujía.
2 tijeras para apositos.
12 porta algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cent. de ancho.
2 porta nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínica 140 x 60 x 100.
3 pinzas para depilar.

Fotografía, Drogas—

500 gramos bisulfito de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro
1.000 gramos hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinona pura.
50 gramos metol.
12 cápsulas magnesio Agfa concentrado.
250 cápsulas meta-bisulfito de potasio
1|2 gruesas placas extra rapid de 13 x 18.
1 papel para revelación Hidax clase Dar, semi mate de 18 x 24.
1 embudo prismático de vidrio, 12 cm. de diámetro.
1 medida graduada, forma cilíndrica, de 10 c. c.

2 docenas filtros de papel de 18 cm de diámetro.

INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA

Pinzas para extracciones—

1 para raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 para bayoneta raíces superiores. N.° 65.
1 para fragmentos y raíces pequeñas N.° 89.
1 alveolar forma bayoneta, N.° 32 A
1 para incisivos centrales y caninos N.° 223
1 para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 para bicúspides superiores N.° 89
1 pinza universal N.° 101.

1 bayoneta molar superior, lado derecho N.° 2,53.
1 bayoneta molar superior, lado izquierdo 1.53.
1 para tercer molar superior, N.° 210.
1 para tercer molar inferior, N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón para curaciones N.° 2.
2 espejos para boca, con manga, N.° 55.
3 elevadores para raíces mango metal N.° 20 B. 21 B-26-B (1 de cada N.°).
3 exploradores N.° 1, 2, 3, extremo doble (1 c|N.°)
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango N.° 4.
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 41.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Pavia.
3 puntas acépticas para repuesto de la misma jeringa.
1 porta algodón automático.

SEMOVIENTES

Animales—

1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigrée.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10,067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 $ o|s 89.653.

Ley N.° 6,492 Crédito Argentino Interno $ c|l 53.254.

Ley N.° 11,178 Crédito Argentino Interno 1922 $ c|l 186,878.

Leyes Nos. 10,998 y 11,165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie $ c|l 44,185.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

v-22 marzo.

de Bonos Municipales - Empréstito "Casa para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de $ 23.500 c|l. v. n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft - Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400 Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto Tutelar de Menores, Carapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 5 de Abril a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

La licitación comprende los rubros generales de: Pan, almacén, carnicería combustibles (carbón y leña), droguería farmacia, ferretería, fotografía, ropa interior, vestuario, calzado, mercado, frutas, verdura, harina, leche, aves, huevos, librería, papelería, artículos de imprenta, papel de diarios, material escolar, y de gabinete, artículos para talleres, lavado y planchado de ropas, mercería, tejidos, electricidad, zapatería, bazar y menaje, tabaco, hielo, lubrificantes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1926. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 abril.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. S.
Expediente N.° 4 L.926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente mes, a las quince horas para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos.

Artículos generales de almacén—

1.200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra.
1.500 kilos azúcar Tucumana molida de 1.ª
1.000 kilos arroz Italiano.
300 kilos aceite de oliva.
100 kilos bacalao de 1.ª
150 litros vinagre de vino.
10 kilos hongos italianos secos.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos orejones de 1.ª
200 kilos café en grano tostado (Brasil).
50 kilos queso rallar, buena calidad.
5 kilos especies.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
100 paquetes palillos.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo de 1.ª 00.

Drogas y medicamentos—

24 gomas irrigador, buena calidad.
6 piezas gasa hidrófila.
24 ampollas cloruro etilo.
500 gramos cloroformo.
20 litros agua oxigenada.
1 kilo pomada mercurial doble.
500 gramos benzoato de soda.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos láudano Sydenham.
5 kilos bicarbonato de soda. Para extinguidor de incendios.
1 kilo ácido sulfúrico. Para extinguidor de incendios.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos aspirina Bayer.
24 panes jabón bicloruro Mercurio.
24 panes jabón alquitrán.
24 panes jabón azufre.
24 panes jabón inglés.
100 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
500 gramos alcanfor.
2 escalas Talquit.
40 litros alcohol rectificado.
6 termómetros Pilüscher London.
30 docenas vendas Cambric 5 x 5.
2 piezas lienzo para vendas.

Artículos de limpieza—

200 litros acaroína.
500 kilos jabón amarillo estacionado.
50 tarros Puloil.
500 kilos soda cristal.

Combustibles—

10.000 kilos leña quebracho colorado en tortas no más mts. 0.30 alto.

Lubrificantes—

10 cajones aceite tipo "Mobiloil" B.

Forrajes—

1.000 kilos afrechillo.
500 kilos afrecho.
100 kilos carbón vegetal.

Artículos de librería, papelería e imprenta—

10 biblioratos tamaño oficio.
10 libretas índices tamaño grande.
5 cajas papel carbónico para máquina escribir.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
25 gomas de borrar para máquina.
20 resmas papel de diario 0.64 x 0.90.
20 resmas papel obra 3325-72 x 104.
1 pincel redondo para encuadernación.
2 chivaletes.
6 galeras cine de mts. 0.15 x 0.55.

Artículos de ferretería y pinturería — Hierro T. en barras.

29 kilos h° T. de 19.06 grueso 3.17 más o menos.
41 kilos h° T. de 25.40 grueso 3.17 más o menos.
48 kilos h° T. 31.70 grueso 3.17 más o menos.
57 kilos h° T. de 25.40 grueso 4.75 más o menos.
84 kilos h° T. de 38.10 grueso 4.75 más o menos.

Hierro L. en barras—

38 kilos H° L. de 25.40 grueso 3.17 más o menos.
48 kilos H° L. de 31.70 grueso 3.17 más o menos.
57 kilos H° L. de 21.40 gruseo 4.75 más o menos.
62 kilos H° L. de 28.60 grueso 4.75 más o menos.
84 kilos H° L. de 38.10 grueso 4.75 más o menos.
5 chapas hierro galv. lisas N.° 22.
5 chapas hierro galv. lisas N.° 24.
60 chapas hierro galv. canaleta de 9'.
50 metros caño h° galvanizado de mts. 19.06.
50 metros caño h° galvanizado de mts 25.40.
50 metros caño h° galvanizado de mts. 12.70.

Remaches cabeza plana—

2 kilos remaches galv. N.° 4 x 7 m.
2 kilos remaches galv. N.° 4 x 9 m.
2 kilos remaches galv. N.° 4 x 10 m.
2 kilos remaches galv. N.° 3 x 7 m.
2 kilos remaches galv. N.° 3 x 8 m.
2 kilos remaches galv. N.° 3 x 9 m.
48 tiradores mesa de luz con pestillo.
10 kilos estaño al 33 o|o.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
2 bebederos de 5 metros cada uno.
10 flotantes de 1 1|2 para los mismos.
3 aparatos pulverizador tipo mochila de material inatacable 15 litros.
5 kilos rafia.
3 litros pega pega o similar.
1 llave cocodrilo 10 pulgadas.
4 punzones diferentes.
1 martillo 600 gramos de empeine derecho.
1 juego completo de llaves fijas 2 bocas.
10 paquetes velas para coche.
10 vidrios ojo de buey para horno panadería.
6 guadañas grandes de mts. 0.95.
12 mangos para las mismas.

Pinturería—

8 latas aceite lino cocido 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 tijera empapelar mts. 0.25 acero.
12 cuchillas pintor de mts. 76.20 cañón.
1 metro tela metálica blanca para colar cal N.° 22.
1 metro tela metálica bronce malla fina para pintura.
6 piedras pomez en panes N.° 1 y 2
1 diamante para vidrio, media luna probado en vidrios gruesos.
1 pinza vidriero de acero.
20 kilos cola francesa.
2 kilos goma arábiga en polvo.
24 pinceles blanqueo cerda negra buena clase.
12 pinceles blanqueo regular clase.
24 pinceles pintura Elefante N.° 14
1 tarro esmeril pasta 0.
1 tarro esmeril pasta 60.

Pinturas en pasta—

250 kilos pintura blanca Duth Bo; tarros 25 kilos.
72 kilos pintura colorada Pajarito tarros 9 kilos.
72 kilos pintura amarilla Pajarito tarro 9 kilos.
45 kilos pintura verde Pajarito tarro 9 kilos.
45 kilos pintura negra Pajarito tarro 9 kilos.
10 kilos pintura azl Ultramar, tarro 5 kilos.
20 kilos pintura Sapolín blanco tarro 2 kilos.
10 kilos pintura amarillo cromo Pajarito tarro 5 kilos.

Pinturas en polvo—

140 kilos más o menos Ocre amarillo (1 barrica).
50 kilos más o menos Ocre colorado.
280 kilos tiza, 2 barricas.
2 kilos verde Metis.
2 kilos verde París.
5 kilos azul Ultramar.
1 kilo azul de Prusia.
2 kilos brun Viet arie
2 kilos brun Wandich.
2 kilos tierra Cassel.
2 kilos negro humo.
4 kilos blanco zinc en polvo.
2 kilos amarillo Cromo.
1 kilo amarillo Cromo Orange.
2 kilos sombra natural.
1 kilo sombra cosida.
2 kilos siena natural.
1 kilo siena cosida.
2 kilos Vermellón.
3 kilos Feeling - up.
3 kilos piedra pomez.
3 galones goma laca preparada.
3 galones barníz Carriage NH N.° 2
3 galones barníz Flatting NH.
2 galones barníz Gold - Zize NH.
4 galones barníz Carriage BB País.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 latas masilla blanca.
20 kilos papel escenográfico.
1 kilo nogalina.
12 hojas papel oleado p|estampas.
36 pomitos oleo Lefrac, colores surtidos.

Bazar y menaje—

4 tachos grandes h°, estañado o batido para 70 litros.
3 ollas H.°, estañado o batido para 60 litros.
3 ollas H.°, estañado o batido para 50 litros.
3 cucharones grandes H.°, estañado o batido.
2 canastos para freir papas.
4 sartenes de mts. 0.50 a 0560, buena clase.
5 coladores para café, buena calidad.
5 perones para 12 a 15 litros de H.°, estañado o batido.
10 espumaderas H.°, estañado o batido.
25 vinagreras completas.
70 jarras enlozadas para agua.
25 saleros de vidrio.
10 fuentes de loza, grandes.
25 azucareras enlozadas.
5 cafeteras enlozadas, grandes.
2 tazas chicas.
50 vasos de vidrio.
750 tazas enlozadas de mts. 0,14.

Artículos de zapatería y talabartería—

6 botellas tinta zapatero.
2 tarros cemento zapatero.
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchitos negros.
3 frenos para montas.
6 pares de bastos para ladero.
6 pares de yuguillos para coche.
4 pecheras para coche.
1 par de sejaderas.
1 par de riendas para tronqueros.
1 sacabocado rotativo de varias medidas.

Materiales de construcción—

30 tablas pino N.° 7, de 25,40 mm.
30 tablas pino N.° 7, de 19,06 mm.
30 tablas pino N.° 7, de 12,70 mm.
25 tablas pino tea, de 25,40 mm.
150 metros2 machimbrado Spruss de 25,40 x 152.
50 tablas pino Spruss de 25,40 mm.
100 metros lin. tirantillo tea 76,20 x 76,20.
5 palanganas material vítreo para w. c.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
30 tablas pino Paraná, de 25,40 mm.

Artículos de sastrería—

50 paquetes agujas coser de mano.
20 gruesas botones blancos de hueso.
1.440 botones blusa, pantalón marrón o kaki.
1.440 botones cartera pantalón, metal.

Vestuario—

400 tricotas lana en diferentes colores para 6, 8, 10, 12, 14 y 16 años.
500 tricotas lana en diferentes colores Nos 1, 2 y 3.
350 camisetas algodón con frisa para hombre, Nos. 3, 4 y 5.
600 calzoncillos algodón con frisa para hombre, Nos 3, 4 y 5.
350 mamelucos de algodón con frisa para niños de 8, 10, 12, 14 y 16 años.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Marzo de 1926 inclusive, a las 15 horas, para las obras de reparación en los edificios de las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa).

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General

v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Marzo próximo a las 15 horas,

para la adquisición de uniformes de invierno y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, conforme al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 11 de Marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de bancos escolares, mesas, asta-banderas, madera de pino y cola, necesarios para el corriente año, que quedaron sin adjudicar, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo próximo a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, con el fin de atender durante el corriente año, el servicio de reposición en las instalaciones en uso en las escuelas y oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v20 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela N.° 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura en la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 3.600 anteojos de armazón de níquel reforzada y conforme a la clasificación del Cuerpo Médico Escolar, con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital, conforme al pliego de bases de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v12 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el segundo trimestre (1.° de Abril a 30 de Junio) del corriente año, vencido cuyo plazo se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo número 2113. Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Director.

v16 marzo.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, de los siguientes artículos:

Tejidos y mercería—

13.724 metros de lienzo asargado de un ancho.

6.936 metros de brin azul asargado de un ancho.

4.000 metros de lienzo doble ancho.

Materiales de construcción—

225 tablas de pino spruce, cepilladas de 0,019 x 0,305 x 4,270.

Ferretería—

400 bisagras de hierro pulido, fijas, de 0,050 mts. de largo, con sus respectivos tornillos.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de $ 1,00 moneda nacional, siempre que élla no exceda de pesos 5.000,00, en cuyo caso el sellado deberá ser de $ 5,00 moneda nacional. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — El Director.

v10 marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las horas que se especifican a continuación y a los efectos siguientes:

Horas 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, en el edificio que se construye para la Sala de Operaciones, en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

Horas 16,30. — Para la instalación de baños calientes, en las cuadras de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 8 de Caballería, en Liniers.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727), el día y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tirafondos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 12 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° Junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puede consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cables eléctricos y accesorios para los mismos para la Ciudad de Pergamino, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las diez y seis horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 12 de Abril próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v12 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a las obras en construcción en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 16 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° marzo v26 abril.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de Aceites Lubrificantes, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v24 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas oficinas construídas en el local del Gran Depósito Distribuidor, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 36 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la adquisición de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido y accesorios, con destino a las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de pedregullo o cantos rodados para las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Marzo próximo y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-21 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 20 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840 hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maciá hacia Villaguay y de Tala hacia La Magnolia y de la construcción de los puentes sobre los arroyos Durazno y Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero 9 de 1926.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires; Ley 5315.

Datos en el Jugado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1926

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Libertad, Zona del F. C. N. E. Argentino, provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5899 -v-14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Urquiza al S. E. y hacia General Alvear. Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)

o|5895-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso

o|5898-v-19 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de 190 m. de muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Mayo del año en curso, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y planos, pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de pesos cincuenta moneda nacional en papel sellado.

v30 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinada al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e10 febrero o|5875 v17 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las barandas y defensas metálicas en las escaleras secundarias, lado Corrientes, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926.

e9 febrero O|5877 v10 marzo.

Llamase a licitación pública, hasta el día 26 de Marzo próxio, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de obras ampliatorias en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal N.° 5 en la calle Arcamendia N.° 743, Planos y pliegos de condiciones en la Direción General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1926.

v-25 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y tejidos de alambres (clasificación 36), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 192|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de estopas varias (clasificación N.° 24) en la cantidad y con sujeción a las bases de [illegible]

se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 87|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de útiles de escritorio, papeles, tintas, etc., etc., para el consumo de 1926, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 66|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 5.00 m|n, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, — San José 180, 4.° piso, — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de anillos, mangas y caños de goma, (Clasificación N.° 28), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v3 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, mechas y fulminantes.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

v3 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N S H, número 14, cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

Marca H W B abajo A, número 899, cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

Marca S. Cohen, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.

v-13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 175 C o 31 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase un baúl, vapor C. de Montevideo.

El Jefe.

v-13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 187 A o 65 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 9 caños, vapor A. Legián, paquete 50, fecha de entrada Enero 5 1926.

El Jefe.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 214 A 154 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 paquete de tejido, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 paquete tejido, vapor se ignora.

El Jefe.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 96 A o 2300 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. s|núm., cantidad y envase 10 bolsas, vapor se ignora.

Marca P, s|núm., 5 bolsas, vapor se ignora.

Marca G, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca T, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca L, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca M, s|núm., 2 y ½ barricas, vapor se ignora.

Marca C, s|núm., 3 ¼, barricas, vapor se ignora.

El Jefe.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2744 A o 1984 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 rollo, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 rollo, vapor se ignora.

El Jefe.

v-25 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Beatriz Teresa Zorzoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Libolzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v24 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de la indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gabino Vertejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moure, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Secretario.

v14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulogio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este oficio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Palacio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Martinangioli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Secretario.

v. 20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civile en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez o Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Macchetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **ClaudioMartínez López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Secretario.

v12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don José Rodríguez Collazo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bledig Ermarora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El **Secretario.**

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Antonucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dolores Robledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Elía, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Seubert, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v.30 Marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ezequiela Esquivel de Melgar, por sí y sus hijos menores Elga Neirad, Hernán Efrain, y Oscar Rodolfo Melgar, y por cuenta propia doña María Angélica Melgar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón del Carmen Melgar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

v-12 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Canessa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e10 marzo s|pp. 2761 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Cabal, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Enrique Luzariaga (hijo), secretario.

e10 marzo s|pp. 2762 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parodi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2763 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez**, acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e10 marzo s|pp. 2765 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Simón Aleuy o Aeluy**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2766 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Chavin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2764 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presntee, a **Horacio Bellísimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2767 v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present,e, a **Germán Martín o Martínez Pascual**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2768 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Juan Barrios**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2769 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Chiconi o Saccone o Saconi (a) "El Ratón" o "Amarillo"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|pp. N.° 2770 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Muller o García**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Capital Federal, Marzo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2771 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Lay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declrado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 marzo s|pp. N.° 2773 v16 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Bronstein**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2759 v16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Rodríguez Pons**, para que comparezca a estar a derecho en juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2760 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis García**, acusado de hurto; **Antonio Fernández**, acusado de robo; **Víctor García**, acusado de hurto; y **Segundo Urbina**, acusado de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 marzo s|p.p. 2779 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Tucchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2774 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Cario**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2775 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José De Marco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|p.p. 2776 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Teresa González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2777 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2778 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Velázquez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2772 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Prats, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, interinamente a su cargo, a **estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.**

Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2686 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llaman y emplaza al prófugo **Salomón Alí**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2720-v-12 abril.

El señor Juez **de 1.ª** Instancia en lo Civil de la **Capital** de la República, doctor **Vedia y Mitre** ha dispuesto se cite,

llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Gómez,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2721-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber por el término de veinte días, a los acreedores de don **Enrique Ferradás** que éste ha sido declarado en estado de concurso civil por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Domingo Calarco en su domicilio calle Lavalle 1268, piso 4.° escritorios 12 y 13 y que ha sido señalada la audiencia del día veintidós de Marzo a las quince horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento a los inasistentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2722-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Torrubiano,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2723-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eudoro Gallo,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Juan Arturo Lacoste,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación al art. 25 de la Ley N.° 9644 por el término de treinta días bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 1.° de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 6 Febr. - s|p. p. - 2702 - v. 15 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Aprandi,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p—N.° 2716. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Puente,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E 6 febrero s.p.p. 2700-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Josefa Ríos,** acusada de tentativa de estafa; **Antonio Gallo,** acusado de estafa; **Luis Díaz,** acusado de hurto; **Armando Krachevscky** y **Manuel Pazos,** acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18-s|p.p.—N.°2769. v mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luis o José Roura o Ludovico Bremberg, María Ester Parodi y Berta Feinderman,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2714. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Guido Geiger,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de defraudación y adulteración de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2715. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martina Cabral,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2695 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Isabaldo Gilis,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18- s|p.p.—N.° 2708. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elvira Recchioni de Marziano,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925 — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 febrero s|p.p. 2683 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Guglielmi,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor don Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas secretario.

e6 febrero s|pp. 2685 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Narbaitz de Lacassagne,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 18 Febr. - s|p.p. - 2710 - v. 25 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón, Juan Hernández, Francisco Fernández o Francisco Pena Corveyra y Silvano Etchart,** para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18. s|p.p. 2707. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández o José Fernández o García o Antonio Alvarez o Rodolfo Gómez (a) Vasco,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Epelgrat,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Sociedad Anónima Café Paulista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 5 mayo s.p.p. 2719-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Rinaldo Interdonato,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires Enero 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 febrero 2689 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Belladone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Fernando Corral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo. 8. s|p.p. 2751. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Ricci**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2752. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Benito de Saint Robert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. marzo 8. s|p.p. 2753. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Benito Robert, o Benedetto Roberto Ballada o Bellino Santamarina o Juan Vázquez o Santamarina o Francisco Bo o Benito Saint Robert**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2754. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aurelio López Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

E. marzo 8. s|p.p. 2755. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego"** y a **Carlos Ramón Guzmán Casares (a) "El Ñato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2756. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Simón Panni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2757. V. abril 14.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto que se publicará por otros seis, a don **Fernando Vivas**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, y que se encuentra agregado al expediente que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciera.

Paraná, Febrero 27 de 1926. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2758. V. marzo 13.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pratts**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2739 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2740 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Derbal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2741 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Manuel Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2746-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Eusebio Trías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2747-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Milich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2748-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declrado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2749-v-13 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Casale o José Casal o José María Casal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzagado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. feb. 18.—s|p.p. N.° 2712. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Squinocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2698-v-15 marzo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Reinaldo Krenz**, por el término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer la firma puesta en el documento que origina esta demanda caratulada: "Ministerio de Agricultura de la Nación contra Reinaldo Krenz, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparece, se le tendrá por reconocida dicha firma.

Paraná, Febrero 25 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|p.p. 2737 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Giralt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e6 marzo s|p.p. 2738 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Havekes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. —

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso, — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2750 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: manzana: calles Bebedero, Av. del Tejar, N. Huapí y Freire; Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana, calles Olazjbal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Manzana, calles Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, calles Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calles Blanco Encalada, Castañeda, Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e6 marzo s|pp 2731 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2732 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Echevarri**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2733 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos Franchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 marzo s|pp. 2724 v13 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Lapadula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e6 marzo s|pp 2725, v13 abril.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Esteban Holman** vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo.

Paraná, Febrero 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|pp 2726 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Samuel Guimaras**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2727 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos María Leunda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — I. Serrano, secretario.

e6 marzo s|pp 2728 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Neyra García**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2729 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Días, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Max G. Buenger**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2734 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Mujica**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Secretaría, 25 de Febrero de 1926. — Ignácio Jorge Albarracín, secretario.

e6 marzo s|pp 2735 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Casagnous**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2742-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Pellegrini de Montaña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2743-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia o María Luisa Porchetto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2744-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Laurentino Chini y Guillermo Menzing**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2745-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Ermelinda Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2750-v-13 abril.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Ventura Godoy, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Febrero 24 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|p.p. 2736 v24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero .. de 1926 — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e6 febrero s|pp 2688 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Intrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 Febrero N.° 2693-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Armando Justo Pernia**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2701-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mosqueira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2696-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Aurrigo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2697-v-15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julián Britos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Juan Serrano.

e6 febrero s|pp 2687 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rey**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2692 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Emilio Eduardo de Ibarra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e6 febrero s|p.p. 2684 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a **Luisa N. o Margarita Rigen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2713. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tarsita Balbao, a estar a derecho** en la causa que se le sigue por hurto, a Clemente Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia entre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero s|pp 2690 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Domínguez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado **rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

E. 18 feb. s|p.p. 2703. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Abelardo Farodi** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de un telegrama apócrifo dirigido al señor Repossini, Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 4 de 1926. —Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 16 feb. No. 2704. V. 25. mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito San Robert**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e6 febrero s|pp 2693 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Bianchi o José Solari (a) "La Chicata" y a Juan Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) "Bigotito"** para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 feb. No. 2705. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mario Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2691 v15 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c|b, 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con los toletes de hierro, pintada de negro, **construída de madera de álamo.**

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

v-6 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,80 mts.; manga 1.26 mts. y puntal 0,36 mts. De pino tea, fondo chato, con dos asientos transversales, en mal estado de conservación. Tiene la siguiente inscripción: "Tercera N.° 10952 o 10652".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos cuyos dimensiones y características son las siguientes.

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts. y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado de seis metros de cadena y un ancho.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts; manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sud y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,60 mts.; manga 1.20 mts. y puntal 0,24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.616

"CRANINA"

Febrero 18 de 1926. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.658.

v-10 marzo.

Acta N.° 100.213

"BUENO y BARATO"

Abril 25 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Febrero 26 de 1926). — Aviso N.° 12737.

v-13 marzo

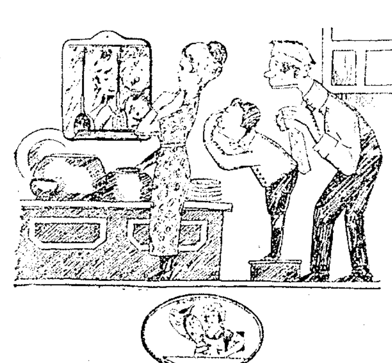
Acta N.° 105.092



Enero 9 de 1925. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir papel para fumar, clase 21. — (Modificada en Febrero 22 de de 1926). — Aviso N.° 12693.

v-13 marzo

Acta N.° 106.809



Abril 21 de 1925. — Eduardo Giglio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Febrero 23 de 1926). — Aviso N°. 12750.

v 13 marzo

Acta N.° 110.840

"HINDU"

Noviembre 10 de 1925. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Febrero 22 de 1926). — Aviso N.° 12681.

v-13 marzo

Acta N.° 112.632

"RADIO BOND"

Febrero 22 de 1926. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles, clase 18. — Aviso N.° 12687.

v-13 marzo

Acta N.° 112.635

"LA SOIE"

Febrero 22 de 1926. — Simon Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12679.

v-13 marzo

Acta N.° 112.599



Febrero 18 de 1926. — The French Textile Export Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12665.

v-13 marzo

Acta N.° 112.630



Febrero 22 de 1926. — Will L. Smith, Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12683.

v-13 marzo

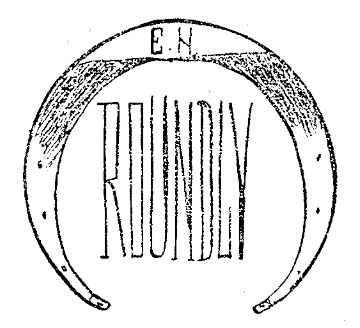
Acta N.° 112.631



Febrero 22 de 1926. — Will L. Smith, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12684.

v-13 marzo

Acta N.° 112.637



Febrero 22 de 1926. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir relojes en general, clase 8. — Aviso N.° 12286.

v-13 marzo

Acta N.° 112.641

"PLUS ULTRA"

Febrero 22 de 1926. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12701.

v 13 marzo

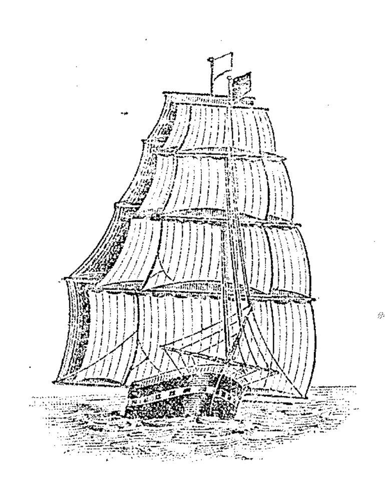
Acta N.° 112.638



Febrero 22 de 1926. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12287.

v-13 marzo

Acta N.° 112.639



Febrero 22 de 1926. — Price's Patent Candle Company Limited. — Para distinguir mariposas, clase 10. — Aviso N.° 12691.

v-13 marzo

Acta N.° 112.640



Febrero 22 de 1926. — Nicholson File, Company. — Para distinguir limas y escofinas, clase 10. — Aviso N.° 12692

v-13 marzo

Acta N.° 112.642

"LA FRANCO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas, de la clase 18, (menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general). — Aviso N.° 12694.

v-13 marzo

Acta N.° 112.643

"LA CONTINENTAL"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12695.

v-13 marzo

Acta N.° 112.644

"LA CONTINENTAL"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12696.

v 13 marzo

Acta N.° 112.645

"LA FRANCO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12697.

v-13 marzo

Acta N.° 112.646

"LA FRANCO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12698.

v-13 marzo

Acta N.° 112.647

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12699.

v-13 marzo

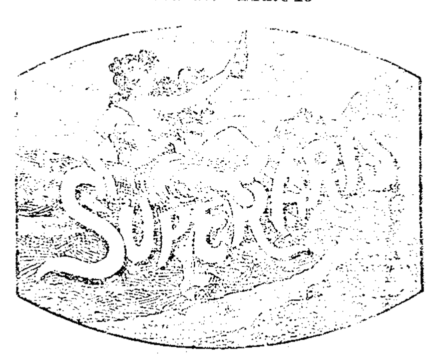
Acta N.° 112.648

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12700.

v-13 marzo

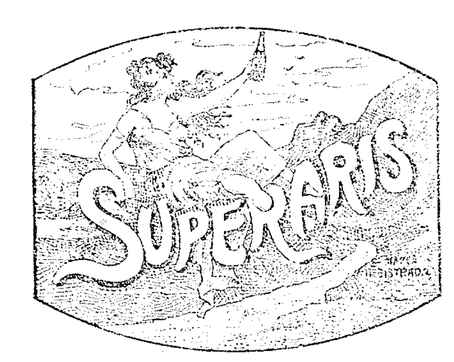
Acta N.° 112.649



Febrero 22 de 1926. — Jordán Busso y Juan B. Busso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12690.

v-13 marzo

Acta N.° 112.650



Febrero 22 de 1926. — Jordán Busso y Juan B. Busso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12689.
v-13 marzo

Acta N.° 112.653



Febrero 23 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12747.
v-13 marzo

Acta N.° 112.657

Winchester

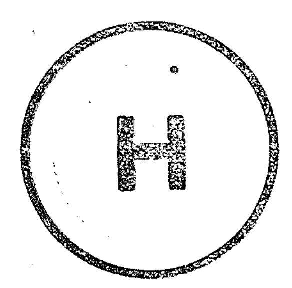
Febrero 23 de 1926. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N. 12743.
v-13 marzo

Acta N.° 112.658

W. R. A. Co.

Febrero 23 de 1926. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12742.
v-13 marzo

Acta N.° 112.659



Febrero 23 de 1926. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12751.
v-13 marzo

Acta N.° 112.661

TWINLOCK

Febrero 23 de 1926. — Percy Jones (Twinlock) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12740.
v-13 marzo

Acta N.° 112.662



Febrero 23 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 12739.
v-13 marzo

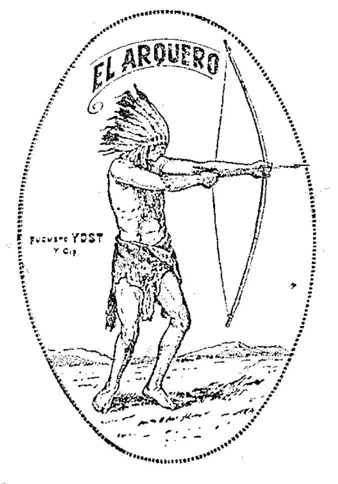
Acta N.° 112.663





Febrero 23 de 1926. — José Pérez Asorey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 12738.
v-13 marzo

Acta N.° 112.664



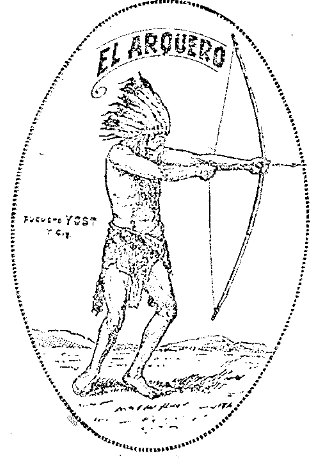
Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (con excepción de velas). — Aviso N.° 12716.
v-13 marzo

Acta N.° 112.665



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12715.
v-13 marzo

Acta N.° 112.666



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12714.
v-13 marzo

Acta N.° 112.667



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12713.
v-13 marzo

Acta N.° 112.668

"HENO DE LA PAMPA"

Febrero 23 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12704.
v16 marzo

Acta N.° 112.669

"LA PORTEÑA"

Febrero 23 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12703.
v-13 marzo

Acta N.° 112.671

NEoLUX

Febrero 23 de 1926. — Compañía General de Publicidad, Vierno Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Atículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12706.
v-13 marzo

Acta N.° 112.670



Febrero 23 de 1926. — A. L. Zimmermann. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas en general, clase 2. — Aviso N.° 12688.
v-13 marzo

Acta N.° 112.672

NEoLUX

Febrero 23 de 1926. — Compañía General de Publicidad, Vierno Hnos. — Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de gases raros (oxígeno), clase 14. — Aviso número 12707.
v-13 marzo

Acta N.° 112.673

"GECOVALVE"

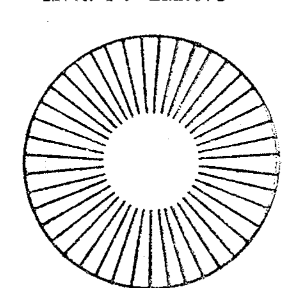
Febrero 23 de 1926. — The General Electric Company Limited. — Para distinguir telefonía y telegrafía inalámbricas y válvulas para las mismas, clase 10. — Aviso N.° 12712.
v-13 marzo

Acta N.° 112.674

"NECATORINA"

Febrero 23 de 1926. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12711.
v-13 marzo

Acta N.° 112.675



Febrero 23 de 1926. — Aktiebolaget Pastill. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12710.
v-13 marzo

Acta N.° 112.679



Febrero 23 de 1926. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12732.
v-13 marzo

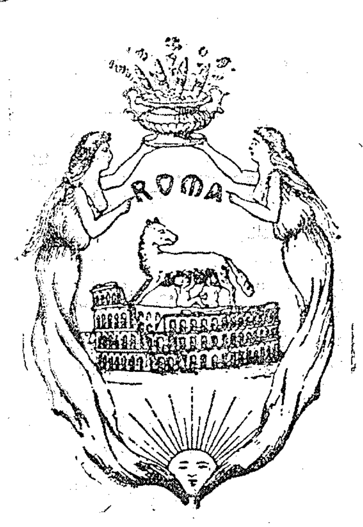
Acta N.° 112.676

"OLIMPO"

Febrero 23 de 1926. — B. M. Ponce y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 12717.

v-13 marzo

Acta N.° 112.680



Febrero 23 de 1926. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 12733.

v-13 marzo

Acta N.° 112.681

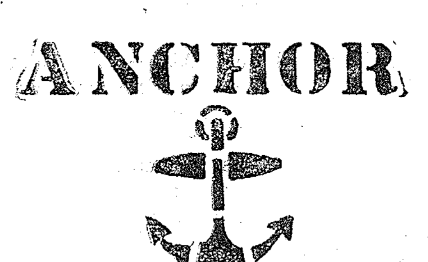


Febrero 23 de 1926. — Gebr. Wettstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 12723.

v-13 marzo

Acta N.° 112.682

ANCHOR



Febrero 23 de 1926. — American Manufacturing Company. — Para distinguir sogas, cuerdas, cordeles, cabos e hilos en general, clase 10. — Aviso número 12724.

v-13 marzo

Acta N.° 112.683

"LA FRANCO, COMPAÑIA DE SEGUROS"

Febrero 23 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de "La Franco", Compañía de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12721.

v-13 marzo

Acta N.° 112.684

"LA FRANCO, COMPAÑIA DE SEGUROS"

Febrero 23 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de "La Franco", Compañía de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12720.

v-13 marzo

Acta N.° 112.685

"LA FRANCO ITALO, COMPAÑIA DE SEGUROS"

Febrero 23 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de "La Franco", Compañía de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12719.

v-13 marzo

Acta N.° 112.686

"RADA"

Febrero 23 de 1926. — María M. Vda. de Gil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12705.

v-13 marzo

Acta N.° 112.687

"WELCOME"

Febrero 24 de 1926. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12752.

v-13 marzo

Acta N.° 112.688

"KING DAVIS"

Febrero 24 de 1926. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12753.

v-13 marzo

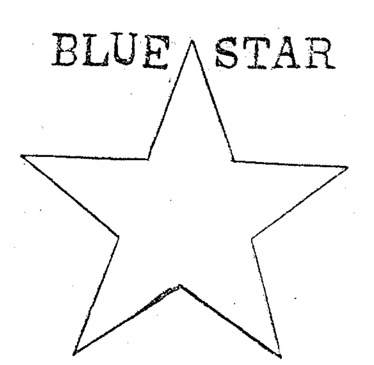
Acta N.° 112.690

"GANOS"

Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12755.

v16 marzo

Acta N.° 112.691



Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12756.

v16 marzo

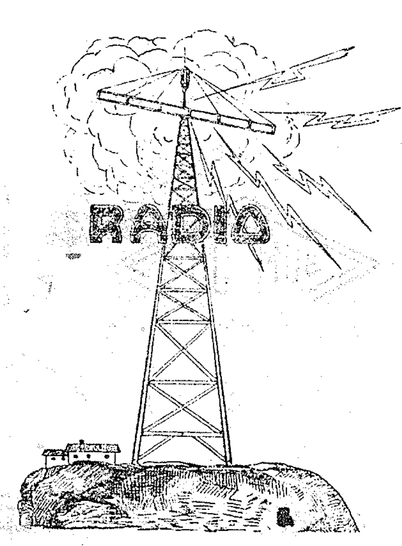
Acta N.° 112.692

"ATTILA FLAGELLUM DEI"

Febrero 24 de 1926. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 12758.

v16 marzo

Acta N.° 112.693



Febrero 24 de 1926. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos S. A. — Para distinguir artículos para zapateros, alpargatas, zapatillas, botines, zapatos, plantillas y tacones para calzados, clase 16. — Aviso N.° 12.760.

v-13 marzo

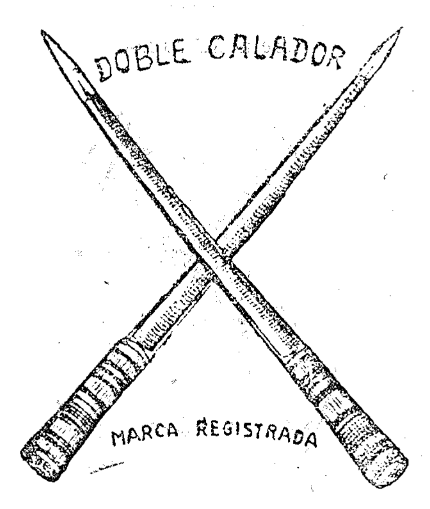
Acta N.° 112.694



Febrero 24 de 1926. — S. Stanislavsky e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.759.

v-13 marzo

Acta N.° 112.695



Febrero 24 de 1926. — Benito Valderrey. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.757.

v-13 marzo

Acta N.° 112.697



Fauno

Febrero 24 de 1926. — Juan Bologna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.763.

v-13 marzo

Acta N.° 112.698

"EVITOL"

Febrero 24 de 1926. — Emilio Neubaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.709.

v-13 marzo

Acta N.° 112.699

"PETO Y RADFORD"

Febrero 24 de 1926. — India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.762.

v-13 marzo

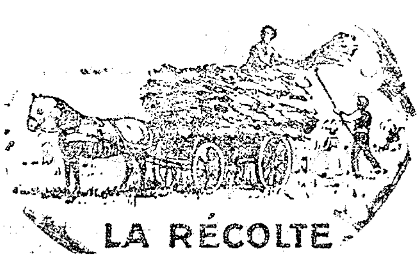
Acta N.° 112.700

"BLENOSTOP"

Febrero 24 de 1926. — Hugo Scaglione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.541.

v-13 marzo

Acta N.° 112.701



LA RÉCOLTE

Febrero 25 de 1926. — Corderie Ficellerie Mecanique "Le Lis", Société Anonyme. — Para distinguir hilo para atar, de la clase 10. — Aviso número 12.725.

v-13 marzo

Acta N.° 112.702



Febrero 25 de 1926. — Carlos Pozzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.783.

v-13 marzo

Acta N.° 112.703



Febrero 25 de 1926. — Marcelo Guaita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.782.

v-13 marzo

Acta N.° 112.705

"IDEAL"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de lechería, chocolates y cacaos. — Aviso N.° 12.774.

v-13 marzo

Acta N.° 112.706

DON PANCHO

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.769.

v-13 marzo

Acta N.° 112.707

"GITANA"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.770.

v-13 marzo

Acta N.° 112.708

"ESTANCIA"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.771.

v-13 marzo

Acta N.° 112.709

"REGALO"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.772.

v-13 marzo

Acta N.° 112.710

"EL SUD"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.773.

v-13 marzo

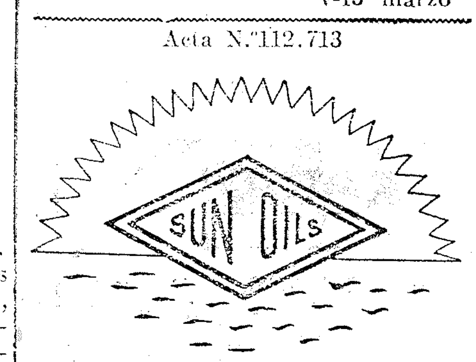
Acta N.° 112.712

"DON BARTOLO"

Febrero 25 de 1926. — Oscar Cordes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.779.

v-13 marzo

Acta N.° 112.713



Febrero 25 de 1926. — Sun Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 12.780.

v-13 marzo

Acta N.° 112.714

LYSOL

Febrero 25 de 1926. — Lysol Inc. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 12.777.

v-13 marzo

Acta N.° 112.715



Febrero 25 de 1926. — The United Alkali Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.775.

v-13 marzo

Acta N.° 112.716



"LA CAPITAL"

Febrero 25 de 1926. — José Docampo. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.761.

v-13 marzo

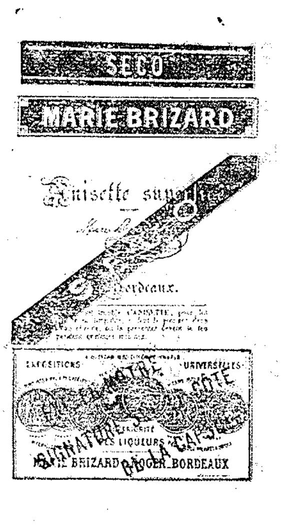
Acta N.° 112.717



Febrero 25 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.784.

v-13 marzo

Acta N.° 112.721



Febrero 26 de 1926. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achar et Glotin. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Aviso número 12.798.

v-13 marzo

Acta N.° 112.723

"DIABOLICO"

Febrero 26 de 1926. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.815.

v-13 marzo

Acta N.° 112.724



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Benedictine de L'Ancienne Abbaye de Fecamp. — Para distinguir alcohol de menta, de la clase 23. — Aviso número 12.813.

v-13 marzo

Acta N.° 112.725



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Benedictine de L'Ancienne Abbaye de Fecamp. — Para distinguir agua de melisa, de la clase 23. — Aviso N.° 12.814.

v-13 marzo

Acta N.° 112.726

"BENZOCIL"

Febrero 26 de 1926. — H. K. Mulford Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.797.

v-13 marzo

Acta N.° 112.727

"APERITIVO"

Febrero 26 de 1926. — Grandes Panaderías Sud-Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.799.

v-13 marzo

Acta N.° 112.728

"PETEROID"

Febrero 26 de 1926. — Víctor Oscar Marsden. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.800.

v-13 marzo

Acta N.° 112.729

"MARVELL"

Febrero 26 de 1926. — Víctor Oscar Marsden. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.801.

v-13 marzo

Acta N.° 112.730

"XETAL"

Febrero 26 de 1926. — Víctor Oscar Marsden. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.802.

v-13 marzo

Acta N.° 112.731

CIBANTHRON

Febrero 26 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.804.

v-13 marzo

Acta N.° 112.732

CIBALBUMIN

Febrero 26 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.805.

v-13 marzo

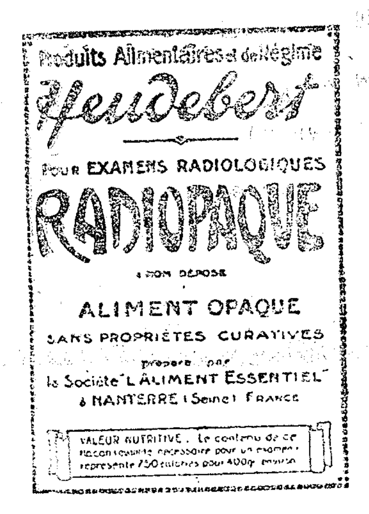
Acta N.° 112.735

RADIOPAQUE

Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.809.

v-13 marzo

Acta N.° 112.736



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir una substancia opaca usada en medicina, en exámenes radiológicos, de la clase 2. — Aviso N.° 12.810.

v-13 marzo

Acta N.° 112.737



Febrero 26 de 1926. — Rudge-Whitwort Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.811.

v-13 marzo

Acta N.° 112.738

TE LIPTON



Febrero 26 de 1926. — Lipton Limited. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso N.° 12.812.

v-13 marzo

Acta N.° 112.739

"ABCAR"

Febrero 26 de 1926. — Charles Bingham y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.785.

v-13 marzo

Acta N.° 112.740

"NORA"

Febrero 26 de 1926. — Arón Elektricitaets-Gesellschaft m. b H. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.787.

v-13 marzo

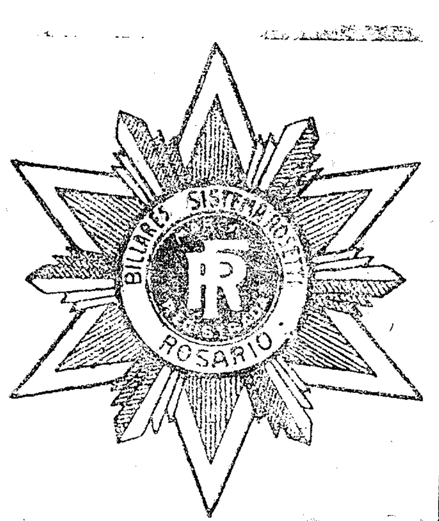
Acta N.° 112.741

Western Electric

Febrero 26 de 1926. — Western Electric Company Incorporated. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.786.

v-13 marzo

Acta N.° 112.744



Febrero 26 de 1926. — Francisco Rosetti. — Para distinguir billares y sus accesorios, de la clase 9. — Aviso N.° 12.791.

v-13 marzo

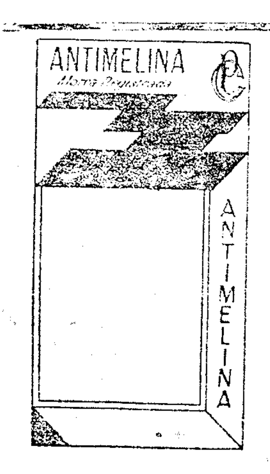
Acta N.° 112.745

"LIRIO"

Febrero 26 de 1926. — Zamboni, Aime, Reboratti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.499.

v-13 marzo

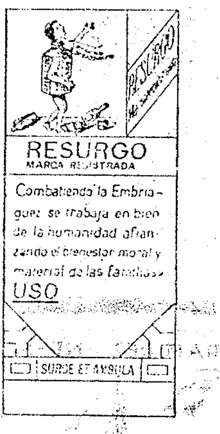
Acta N.° 112.746



Febrero 26 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12728.

v-13 marzo

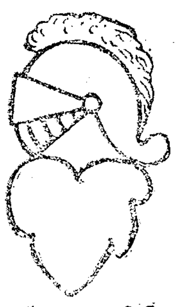
Acta N.° 112.747



Febrero 26 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.727.

v-13 marzo

Acta N.° 112.748

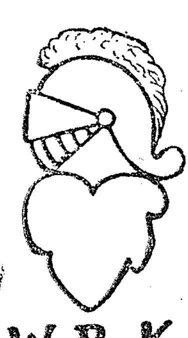


W.R.K.

Febrero 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.731.

v-13 marzo

Acta N.° 112.749



W.R.K.

Febrero 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 12.734.

v-13 marzo

Acta N.° 112. 752

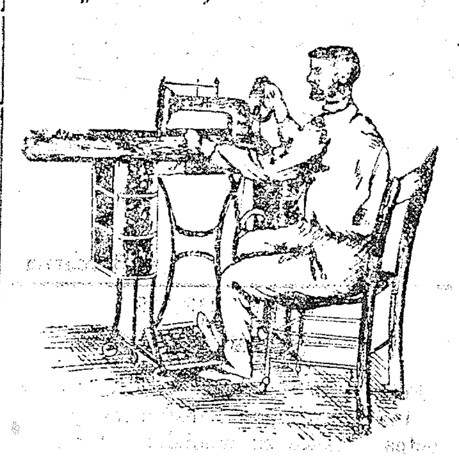


Febrero 26 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 12.729.

v-13 marzo

Acta N.° 112.750

„Nähmann"



Febrero 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 12.735.

v-13 marzo

Acta N.° 112.751



Febrero 26 de 1926. — Cervecería Argentina San Carlos, Sd. Aa. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 12.730.

v-13 marzo

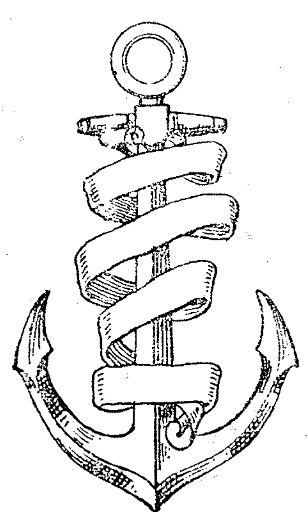
Acta N.° 112.756



Febrero 26 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N.° 12.794.

v-13 marzo

Acta N.° 112.761



Febrero 27 de 1926. — José A. Lattuada. — Para distinguir automóviles, bicicletas, motocicletas, partes y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Aviso N.° 12.824.

v-13 marzo

Acta N.° 112.757



Febrero 26 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.795.

v-13 marzo

Acta N.° 112.759

"YEAST - VITE"

Febrero 27 de 1926. — Raúl Nérice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.816.

v16 marzo

Acta N.° 112.762

"BRISAS ANDINAS"

Febrero 27 de 1926. — Guidi Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.825.

v-13 marzo

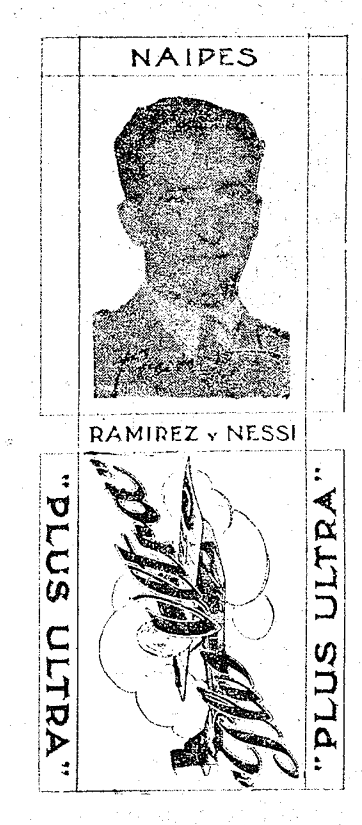
Acta N.° 112.765

"PROVOST"

Febrero 27 de 1926. — Domingo J. Morris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.708.

v-13 marzo

Acta N.° 112.764



Febrero 27 de 1926. — Luis Ramírez y Armando Nessi. — Para distinguir naipes, de la clase 9.—Aviso N.° 12.821

v-13 marzo

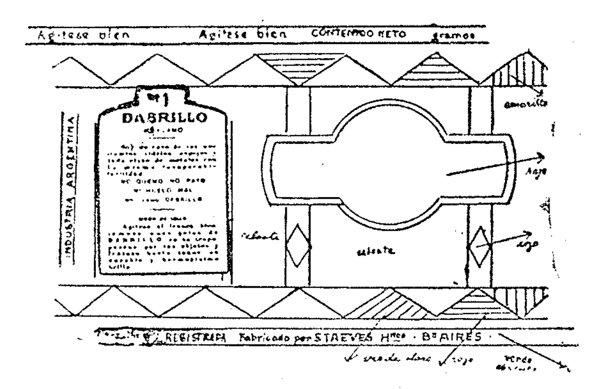
Acta N.° 112.763

"IOCAL"

Febrero 27 de 1926. — Luis E. Motta. Alfredo M. Motta y Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.822.

v16 marzo

Acta N.° 109.001



Agosto 13 de 1925. — Emilio Staewes. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Febrero 27 de 1926). — Aviso N.° 12823.

v-13 marzo

Acta N.° 112.164

"FRANCO"

Enero 26 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada en Febrero 26 de 1926). — Aviso N.° 12209.

v-13 marzo

Acta N.° 112.165

"FRANCO"

Enero 26 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Febrero 26 de 1926). — Aviso N.° 12208.

v-13 marzo

Acta N.° 112.428

"GRAN ANUARIO NACIONAL"

("The Argentine Who's Who")

Los Hombres y las Instituciones

del país en 1926

Febrero 5 de 1926. — Arturo Canecela. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — (Corregida en Febrero 22 de 1926). — Aviso N.° 12463.

v-13 marzo

Acta N.° 112.633

Telechron

Febrero 22 de 1926. — Warren Clock Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12686.

v-13 marzo

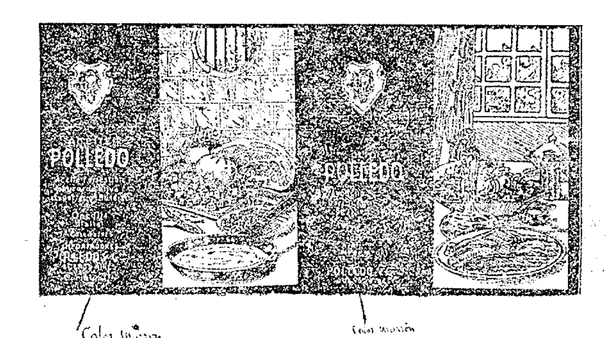
Acta N.° 112.634

Telechron

Febrero 22 de 1926. — Warren Clock Company. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12685.

v-13 marzo

Acta N.° 112.636



Febrero 22 de 1926. — Polledo y Cía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12423.

v-13 marzo

Acta N.° 112.654

LA CORREA SIN FIN PRIMITIVA DE GANDY

Febrero 23 de 1926. — Gaudy Belt Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir correas de todas clases, para maquinarias y correas de trasmisión, clase 10. — Aviso N.° 12748.

v-17 marzo

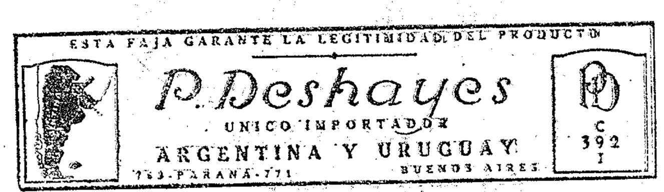
Acta N.° 112.651



Febrero 23 de 1926. — Paúl Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12745.

v-13 marzo

Acta N.° 112.652



Febrero 23 de 1926. — Paúl Deshayes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12746.

v-13 marzo

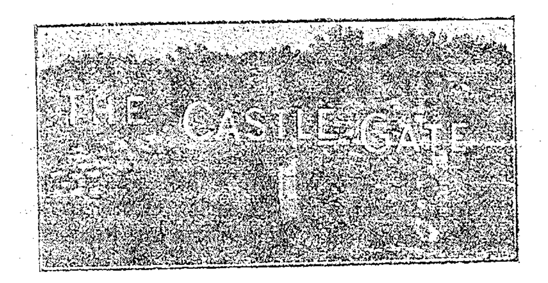
Acta N.° 112.655

THE ORIGINAL GANDY ENDLESS BELT

Febrero 23 de 1926. — Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir correas de todas clases, para maquinarias y correas de trasmisión, clase 10. — Aviso N.° 12749.

v-13 marzo

Acta N.° 112.656



Febrero 23 de 1926. — E. B. Sudbury y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12744.

v-13 marzo

Acta N.° 112.678



Febrero 23 de 1926. — J. Oriol. — Para distinguir sales de frutas, clase 2. — Aviso N.° 12344.

v-13 marzo

Acta N.° 112.660



Febrero 23 de 1926. — José Bassas Lladós. — Para distinguir productos para la conservación de cadáveres, clase 1. — Aviso N.° 12741.

v-13 marzo

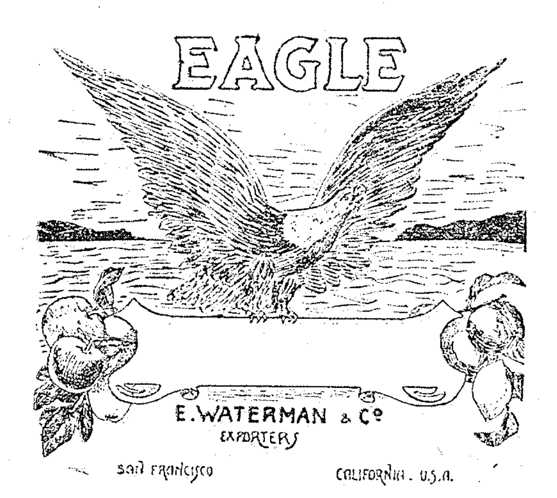
Acta N.° 112.677


COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
UNIÓN COMERCIANTES
SEGUROS GENERALES

Febrero 23 de 1926. — Compañía Anónima de Seguros Unión Comerciantes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12702.

v-13 marzo

Acta N.° 112.689



Febrero 24 de 1926. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12754.

v-13 marzo

Acta N.° 112.696



Febrero 24 de 1926. — Pablo Roigés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.722.

v-13 marzo

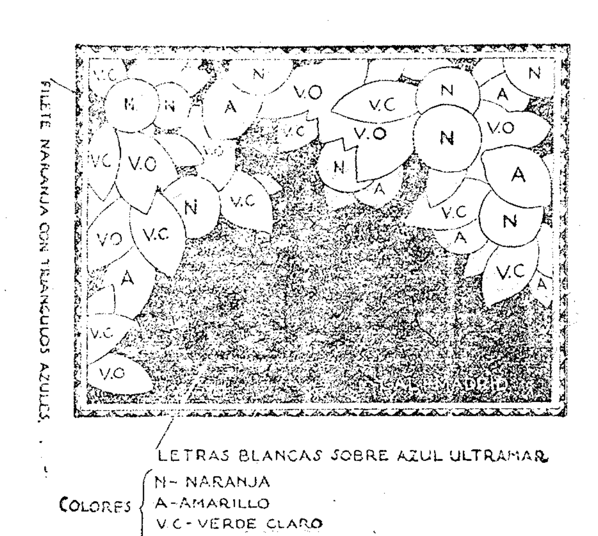
Acta N.° 112.704



Febrero 25 de 1926. — Wm. Corry y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.778.

v-13 marzo

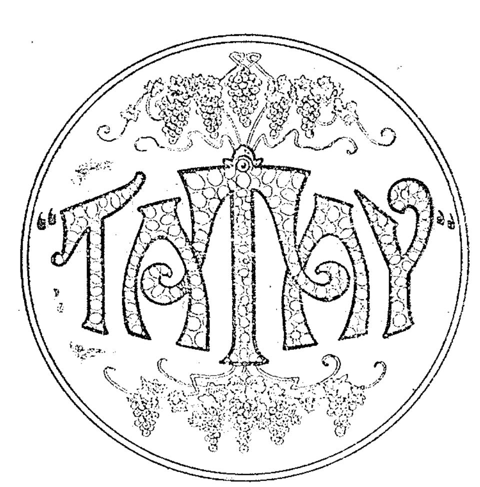
Acta N.° 112.711



Febrero 25 de 1926. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.776.

v-13 marzo

Acta N.° 112.719



Febrero 25 de 1926. — José Tatay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.768.

v-13 marzo

Acta N.° 112.742

Aldana

Febrero 26 de 1926. — Santiago Aldana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.790.

v-13 marzo

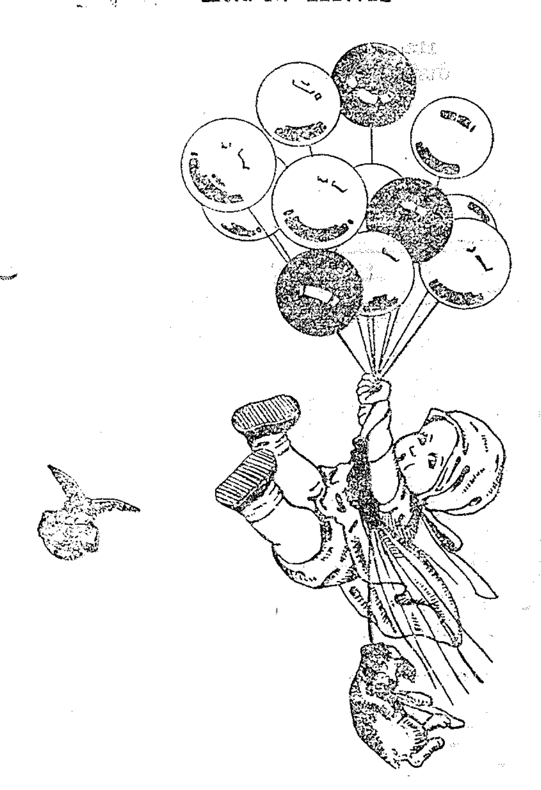
Acta N.° 112.718



Febrero 25 de 1926. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.767.

v-13 marzo

Acta N.° 112.722



Febrero 26 de 1926. — J. Gould y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12.803.

v-13 marzo

Acta N.° 112.758



Febrero 26 de 1926. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.796.

v-13 marzo

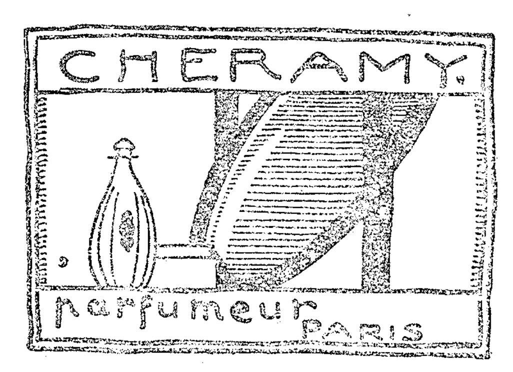
Acta N.° 112.720



Febrero 26 de 1926. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achar et Glotin. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Aviso N.° 12.806.

v-13 marzo

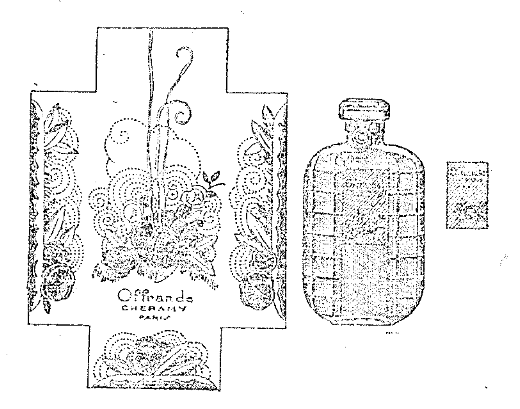
Acta N.° 112.733



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme Parfums Cheramy. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.807.

v-13 marzo

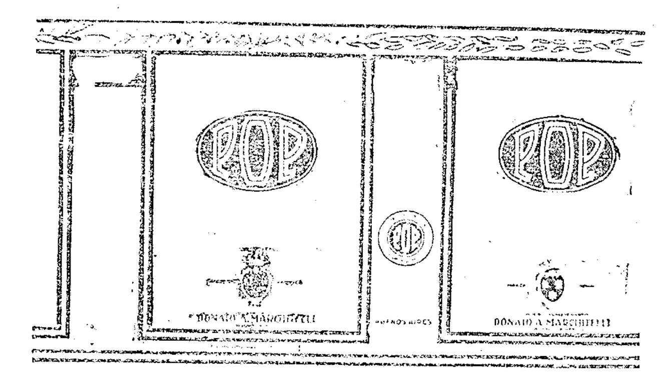
Acta N.° 112.734



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme Parfums Cheramy. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (en caso). — Aviso N.° 12.808.

v-13 marzo

Acta N.° 112.743



Febrero 26 de 1926. — Donato A. Marchitelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.739.

v-13 marzo

Acta N.° 112.753



Febrero 26 de 1926. — Morris Nerenberg y Cía. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 12.736.

v-13 marzo

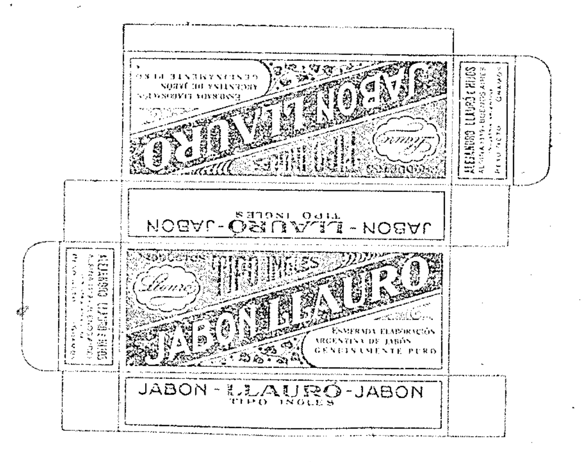
Acta N.° 112.754



Febrero 26 de 1926. — Carlos Parodi. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Aviso número 12.792.

v-13 marzo

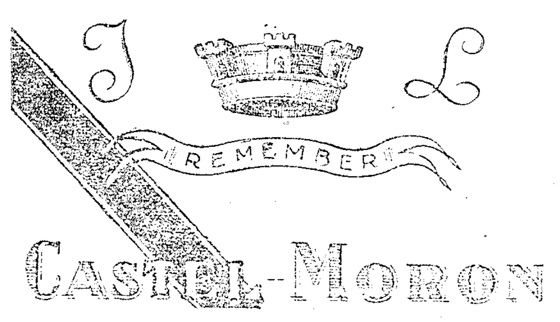
Acta N.° 112.755



Febrero 26 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 16. — Aviso N.° 12.793.

v-13 marzo

Acta N.° 112.760



Febrero 27 de 1926. — Juan A. Lagriffe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.718.

v-13 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Elualetche, Secretario.